

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100 (Recargo de 25 pesetas mensuales en concepto de reparte a domicilio.)

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertas al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

CONVOCATORIA A SESION EXTRAORDINARIA PARA ELEGIR EL PROCURADOR REPRESENTANTE DE LA CORPORACION EN LAS CORTES ESPAÑOLAS

En cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos números 150/1976, de 6 de febrero, y 1485/1967, de 15 de junio, se convoca a la Excm. Diputación Provincial de Madrid a sesión extraordinaria, que será presidida por la Junta Provincial del Censo, y que tendrá lugar el próximo día 22 de febrero del corriente año, a las diez horas, en el Salón de Sesiones, para proceder a la elección, entre sus miembros, del Procurador representante de la Corporación en las Cortes Españolas.

Madrid, 18 de febrero de 1976. — El Presidente, José Martínez Emperador. (G.—14.137)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Como nota aclaratoria en relación con el premio "Círculo de la Unión Mercantil e Industrial", referente al tema de Madrid en su aspecto histórico y costumbrista, convocado por el Ayuntamiento de Madrid, se hace constar que el plazo para la presentación de obras concluyó el pasado día 31 de enero, no habiéndose concedido oficialmente prórroga alguna del indicado plazo.

Madrid, 5 de febrero de 1976. — El Secretario del Jurado (Firmado). (O.—804)

Delegación de Hacienda, Rentas y Patrimonio. — Derechos y Tasas

ANUNCIO

Aprobadas por decreto del señor Delegado de Servicios de Hacienda, Rentas y Patrimonio, de fecha 5 de los corrientes, las matrículas de las exacciones municipales que a continuación se indican, correspondientes al año actual, se pone en conocimiento de los respectivos contribuyentes obligados al pago que las mismas se hallan expuestas al público en la Sección de Derechos y Tasas, calle del Sacramento, núm. 1, bajo, por el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales podrán examinarse y formularse reclamaciones pertinentes. Transcurrido el plazo señalado para las reclamaciones, las matrículas se conside-

rarán firmes, no surtiendo efectos toda posterior reclamación que no se funde en errores aritméticos o de hecho, sin perjuicio de la posibilidad de los interesados a reclamar también contra las cuotas liquidadas dentro de otro período de quince días, contados desde el siguiente a la fecha en que expire el plazo para efectuar su pago en período voluntario.

MATRICULAS

Derechos y tasas sobre la Propiedad Inmueble.

Tasa por anuncios visibles desde la vía pública.

Tasa por ocupación de la vía pública con veladores.

Arbitrio sobre casinos y círculos de recreo.

Arbitrio con fin no fiscal sobre edificación deficiente.

Arbitrio con fin no fiscal sobre solares sin vallar.

Arbitrio con fin no fiscal sobre construcciones abusivas.

Madrid, 10 de febrero de 1976. — El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—733)

Recaudación Ejecutiva de la Zona 9.ª (Retiro-Mediodía)**EDICTO**

Don Tomás Hernández Hernández, Recaudador en período ejecutivo de la Zona 9.ª (Retiro-Mediodía) del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid (calle de Murcia, núm. 4, primero B).

Hago saber: Que en esta Recaudación de mi cargo se sigue expediente administrativo de apremio contra doña Amalia Alonso Rato, casada con don Antonio Sierra Gallego, por débitos a la Hacienda Municipal en el Arbitrio sobre el Incremento del Valor de los Terrenos (Pluvialía), según certificación de descubrimiento número 1.487-N del ejercicio 1973, importante por principal, recargos de apremio y costas calculadas 447.152 pesetas, en cuya certificación fué dictada con fecha 15 de abril de 1974, por el Ilmo. Sr. Delegado de los Servicios de Hacienda, Rentas y Patrimonio la siguiente

Providencia. — En uso de las facultades que me confieren los artículos 116 i) de la ley de Régimen Local y 255 del Reglamento de Haciendas Locales, en relación con los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento y normas concordantes.

Y no siendo posible notificar directamente a los interesados por ser descono-

cidos en el domicilio fiscal, calle de Menorca, número 8, y encontrarse en ignorado paradero, por medio del presente se les notifica la anterior providencia y se les requiere al pago de los descubiertos, de acuerdo con el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 102 del mismo, citándoles además para que en el plazo de ocho días, a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se personen en el expediente por sí o por representante autorizado, debiendo en igual plazo designar la persona que deba remplazarles en esta capital para recibir notificaciones derivadas del procedimiento de apremio, según el artículo 99.6 del Reglamento citado.

Contra la providencia de apremio y sólo por los motivos que permite el artículo 137 de la Ley General Tributaria, se podrá recurrir en reposición ante el excelentísimo señor Alcalde en plazo de ocho días, a partir de la publicación de este edicto, o ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en el de quince días, sin que el hecho de recurrir suponga paralización del procedimiento mientras no se garantice la deuda tributaria, conforme al artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

En Madrid, a 14 de febrero de 1976. — El Recaudador (Firmado). (C.—293)

MINISTERIO DE INDUSTRIA**Delegación Provincial de Madrid****Sección de Industria**

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

55EL-847

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a petición de "Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 120, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propues-

ta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Iberduero, S. A." la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se efectuará en el término de Getafe y tiene por objeto alimentar a la ETA. de Metalinas. Tiene su origen en el apoyo 35 de la L. E. Urbanismo-Corate-ETD. Getafe, finalizando en la ETA. de Metalina. Las características principales son: Línea eléctrica aérea a 44 KV., simple circuito de 80 metros de longitud, con conductor L. A. de 181 mm. de sección, aislamiento suspendido para 52 KV. sobre apoyos metálicos, tensión de tendido 10 Kg/mm². Esta línea será alimentada desde la "Subestación (55SE220/2) Retamar". Los materiales a emplear serán de procedencia nacional. Presupuesto: 25.000 pesetas.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 24 de enero de 1976. — Por el Subdelegado provincial, F. Sánchez-Junco. (G. C.—866-1) (O.—506)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

55EL-848

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a petición de "Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 120, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Iberduero, S. A." la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se efectuará en el término de Leganés y tiene por objeto enlazar la Subestación de Leganés con la línea Valderas-Leganés. Tiene su origen en la Subestación de Leganés y su final en la línea Valderas-Leganés. Las características principales son: Línea eléctrica aérea a 44 KV., doble circuito, sobre apo-

yos metálicos, de 2.008 metros de longitud, tramo comprendido entre la Subestación Leganés y la L. E. Valderas-Leganés, con conductor L. A. de 181,7 mm. de sección, aislamiento suspendido para 52 KV., tensión del tendido 10 Kg/mm². Esta línea será alimentada desde la "Subestación (55SE220/1) Leganés". Los materiales a emplear serán de procedencia nacional. Presupuesto: 602.400 pesetas.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 24 de enero de 1976.—Por el Subdelegado provincial, F. Sánchez-Junco.

(G. C.—866-2) (O.—507)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

55EL-849

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a petición de "Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 120, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Iberduero, S. A." la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se efectuará en el término de Madrid-Villaverde y tiene por objeto alimentar a la ETA. de Campsa. Tiene su origen en el apoyo número 17 de la línea Urbanismo-Corate y su final en la ETA. de Campsa. Las características principales son: Línea eléctrica aérea a 44 KV., doble circuito, de 181 metros de longitud, sobre apoyos metálicos, conductor L. A. de 96 mm. de sección, aislamiento suspendido de 52 KV., tensión del tendido 10 Kg/mm². Esta línea será alimentada desde la "Subestación (55SE220/2) Retamar". Los materiales a emplear serán de procedencia nacional. Presupuesto: 54.300 pesetas.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 24 de enero de 1976.—Por el Subdelegado provincial, F. Sánchez-Junco.

(G. C.—866-3) (O.—508)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

55EL-850

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a petición de "Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 120, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Iberduero, S. A." la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se efectuará en el término de Madrid-Carabanchel-Aluche y tiene por objeto alimentar a la ETD. Buenos Aires. Tiene su origen en el entronque con línea subterránea Ventas-Barreiros, en torre con botella en la calle Maqueda, desvío a ETD. Buenos Aires, y su final entronque a subterráneo, en torre con botella en la carretera del Cementerio. Las características principales son: Línea eléctrica aérea a 44 KV., doble circuito, sobre apoyos metálicos, de 1.338 metros de longitud, con conductor L. A. de 181,7 mm. de sección, aislamiento suspendido para 52 KV., tensión del tendido 10 Kg/mm². Esta línea será alimentada desde la "Subestación (55SE132/1) Ventas Alcorcón". Los materiales a emplear son de procedencia nacional. Presupuesto: 401.400 pesetas.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 24 de enero de 1976.—Por el Subdelegado provincial, F. Sánchez-Junco.

(G. C.—866-4) (O.—509)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

55EL-851

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a petición de "Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 120, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Iberduero, S. A." la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se efectuará en el término de Alcorcón y tiene por objeto alimentar a la ETD. Polígono Industrial de Alcorcón número II. Tiene su origen en el apoyo existente en la línea Valderas-Móstoles-Río Guadarrama y su final en el pórtico de la ETD. O. I. Alcorcón número II. Las características principales son: Línea eléctrica aérea a 44 KV., doble circuito, sobre apoyos metálicos, de 150 metros de longitud, con conductor L. A. de 181,7 mm. de sección, aislamiento suspendido de 52 KV., tensión del tendido 10 Kg/mm². Esta línea será alimentada desde la "Subestación (55SE200/1) Leganés". Los materiales a emplear son de procedencia nacional. Presupuesto: 45.000 pesetas.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 24 de enero de 1976.—Por el Subdelegado provincial, F. Sánchez-Junco.

(G. C.—866-5) (O.—510)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

55EL-852

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a petición de "Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 120, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Iberduero, S. A." la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se efectuará en el término de Alcorcón y tiene por objeto alimentar el Polígono Industrial de Alcorcón número 10 de la L. E. Leganés-Valderas y finalizará en el apoyo en que la línea se deriva a la ETD. Polígono Industrial de Alcorcón número II. Las características principales son: Línea eléctrica aérea a 44 KV., doble circuito, desvío de la L. E. Valderas-Río Guadarrama-Polígono Industrial de Alcorcón, sobre apoyos metálicos de 2.289 metros de longitud, con conductor L. A. de 181,7 mm. de sección, aislamiento suspendido para 52 KV., tensión del tendido 10 Kg/mm². Esta línea será alimentada desde la "Subestación (55SE220/1) Leganés". Los materiales a emplear son de procedencia nacional. Presupuesto: 650.000 pesetas.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 24 de enero de 1976.—Por el Subdelegado provincial, F. Sánchez-Junco.

(G. C.—866-6) (O.—511)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

55EL-853

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a petición de "Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 120, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Iberduero, S. A." la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se efectuará en el término de Leganés y tiene por objeto alimentar a la ETA. de Cegrasa. Tiene su origen en el apoyo número 6 de la L. E. Sub. Leganés-Sub. Retamar y su final en el pórtico de la ETA. Cegrasa. Las características principales son: Línea eléctrica aérea a 44 KV., doble circuito, de 40 metros de longitud, con conductor L. A. de 181,7 mm. de sección, aislamiento suspendido de 52 KV., tensión del tendido 10 Kg/mm². Esta línea será alimentada desde la "Subestación (55SE220/1) Leganés". Los materiales a emplear serán de procedencia nacional. Presupuesto: 12.000 pesetas.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 24 de enero de 1976.—Por el Subdelegado provincial, F. Sánchez-Junco.

(G. C.—866-7) (O.—512)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

55EL-854

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Pro-

vincial del Ministerio de Industria de Madrid, a petición de "Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 120, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Iberduero, S. A." la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se efectuará en el término de Getafe y tiene por objeto alimentar a la ETD. Juan de la Cierva. Tiene su origen en el apoyo número 15 de la L. E. ETD. C. de los Angeles, derivación de la línea Sub. Retamar-Getafe y finalizará en el pórtico de la ETD. Juan de la Cierva. Las características principales son: Línea eléctrica aérea a 44 KV., doble circuito de 60 metros de longitud, conductor L. A. de 181,7 mm. de sección, aislamiento suspendido para 52 KV., tensión del tendido 10 Kg/mm². Esta línea será alimentada desde la "Subestación (55SE220/2) Retamar". Los materiales a emplear son de procedencia nacional. Presupuesto: 18.000 pesetas.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 24 de enero de 1976.—Por el Subdelegado provincial, F. Sánchez-Junco.

(G. C.—866-8) (O.—513)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

55EL-855

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a petición de "Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 120, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Iberduero, S. A." la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se efectuará en el término de Madrid-Villaverde y tiene por objeto alimentar a la ETA. de Standard. Tiene su origen en el pórtico de la ETD. Carretera Toledo y su final en el pórtico de la ETA. Standard. Las características principales son: Línea eléctrica aérea a 44 KV., doble circuito de 40 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, conductor L. A. de 181,7 mm. de sección, aislamiento suspendido de 52 KV., tensión del tendido 10 Kg/mm². Esta línea será alimentada desde la "ETD. Carretera Toledo (55SE45/32)". Los materiales a emplear son de procedencia nacional. Presupuesto: 12.000 pesetas.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 24 de enero de 1976.—Por el Subdelegado provincial, F. Sánchez-Junco.

(G. C.—866-9) (O.—514)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

55EL-856

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a petición de "Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 120, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Iberduero, S. A." la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se efectuará en el término de Madrid-Carabanchel-Aluche y tiene por objeto alimentar a la Zona Industrial de Villaverde. Tiene su origen en la calle Maqueda y finalizará en torre número 24, antigua denominación de la L. E. General Ventas-Barreiros I-II. Las características principales son: Línea eléctrica aérea a 44 KV., doble circuito de 2.234 metros de longitud, sobre apoyos metálicos, conductor L. A. de 181 mm. de sección, aislamiento suspendido para 52 KV., tensión del tendido 10 Kg/mm². Esta línea será alimentada desde la "Subestación (55SE132/1) Ventas de Alcorcón". Los materiales a emplear serán de procedencia nacional. Presupuesto: pesetas 670.200.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 24 de enero de 1976. — Por el Subdelegado provincial, F. Sánchez-Junco. (G. C.—866-10) (O.—515)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

55EL-838

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a petición de "Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 120, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Iberduero, S. A." la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes: La instalación se efectuará en los términos municipales de Fuenlabrada y Pinto y tiene por objeto el alimentar a la ETD. Tiene su origen en el apoyo número 50 de la L. E. ETD. Camino Estación-ETD. Pinto y finalizará en la ETD. Pinto. Las características principales son: Línea eléctrica aérea a 44 KV., simple y doble circuito, sobre apoyos metálicos, con una longitud de 4.499 metros, conductor L. A. de 95,06 mm² de sección, aislamiento suspendido de 52 KV., tensión del tendido 10 Kg/mm². Esta línea será alimentada desde la "ETD. (55SE45/19) Getafe". Los materiales a emplear son de procedencia nacional. Presupuesto: 889.800 pesetas.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

rio de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 24 de enero de 1976. — Por el Subdelegado provincial, F. Sánchez-Junco. (G. C.—866-11) (O.—516)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

55EL-839

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a petición de "Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 120, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Iberduero, S. A." la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se efectuará en el término de Leganés y tiene por objeto dar acometida eléctrica a la ETA. de Intelsa, tiene su origen en el apoyo número 18 de la L. E. Retamar-Sub. Leganés y finalizará en el pórtico de la ETA. de Intelsa. Las características principales son: Línea eléctrica aérea a 44 KV., doble circuito, tendrá una longitud de 60 metros, conductor L. A. de 181,7 mm., aislamiento suspendido de 52 KV. y tensión del tendido 10 Kg/mm². Este ramal será alimentado desde la "Subestación (55SE220/1) Leganés". Los materiales a emplear son de procedencia nacional. Presupuesto: 18.000 pesetas.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 24 de enero de 1976. — Por el Subdelegado provincial, F. Sánchez-Junco. (G. C.—866-12) (O.—517)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

55EL-840

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a petición de "Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 120, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Iberduero, S. A." la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se efectuará en el término de Leganés y tiene por objeto dar acometida eléctrica a la ETA. de Compañía General de Aisladores. Tiene su origen en el apoyo número 19 de la L. E. Subestación Retamar-Sub. Leganés y finalizará en el pórtico de la ETA. de Compañía General de Aisladores. Las características principales son: Línea eléctrica aérea a 44 KV., doble circuito, tendrá una longitud de 32 metros, con conduc-

tor L. A. de 181,7 mm., aislamiento suspendido de 52 KV., tensión del tendido 10 Kg/mm². Este ramal será alimentado desde la "Subestación (55SE220/1) Leganés". Los materiales a emplear son de procedencia nacional. Presupuesto: 9.600 pesetas.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 24 de enero de 1976. — Por el Subdelegado provincial, F. Sánchez-Junco. (G. C.—866-13) (O.—518)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

55EL-841

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a petición de "Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 120, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Iberduero, S. A." la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se efectuará en el término de Móstoles y tiene por objeto dar acometida a la ETA. de Tafime. Tiene su origen en el apoyo número 28 de la L. E. Valderas-Móstoles-Río Guadarrama y su final en el pórtico de la ETA. Tafime. Las características principales son: Línea eléctrica aérea a 44 KV., doble circuito, tendrá una longitud de 12 metros, conductor L. A. de 181,7 mm. de sección, aislamiento suspendido para 52 KV., tensión del tendido 10 Kg/mm². Este ramal será alimentado desde la "ETD. (55SE45/13) Móstoles". Los materiales a emplear son de procedencia nacional. Presupuesto: 3.600 pesetas.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 24 de enero de 1976. — Por el Subdelegado provincial, F. Sánchez-Junco. (G. C.—866-14) (O.—519)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

55EL-842

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a petición de "Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 120, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Iberduero, S. A." la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se efectuará en el término de Madrid-Villaverde y tiene por

objeto alimentar la ETD. Boetticher y Navarro. Tiene su origen en el apoyo número 31 de la L. E. Villaverde ETA. Gisa y su final en el pórtico de la ETD. Boetticher y Navarro. Las características principales son: Línea eléctrica aérea a 44 KV., simple circuito, tendrá una longitud de 85 metros, con conductor L. A. de 56 mm. de sección, aislamiento suspendido de 52 KV (aislamiento suspendido para 52 KV), tensión del tendido 10 Kg/mm². Esta línea será alimentada desde la "Subestación (55SE132/1) Ventas de Alcorcón". Los materiales a emplear son de procedencia nacional. Presupuesto: 15.000 pesetas.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 24 de enero de 1976. — Por el Subdelegado provincial, F. Sánchez-Junco. (G. C.—866-15) (O.—520)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

55EL-843

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a petición de "Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 120, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Iberduero, S. A." la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se efectuará en el término de Madrid-Villaverde y tiene por objeto alimentar la ETA. de Boetticher y Navarro. Tiene su origen en el apoyo número 31 de la L. E. Villaverde ETA. Gisa y su final en el pórtico de la ETA. de Boetticher y Navarro. Las características principales son: Línea eléctrica aérea a 44 KV., doble circuito, sobre apoyos metálicos de 215 metros de longitud, conductor L. A. de 181,7 mm. de sección, aislamiento suspendido para 52 KV. y tensión del tendido 10 Kg/mm². Esta línea será alimentada desde la "Subestación (55SE132/1) Ventas de Alcorcón". Los materiales a emplear son de procedencia nacional. Presupuesto: 64.500 pesetas.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 24 de enero de 1976. — Por el Subdelegado provincial, F. Sánchez-Junco. (G. C.—866-16) (O.—521)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

55EL-844

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a petición de "Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 120, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, so-

bre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Iberduero, S. A." la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se efectuará en el término de Madrid-Villaverde y tiene por objeto alimentar la ETD. Parque Ingenieros, tiene su origen en el apoyo número 27 de la L. E. Villaverde-ETA. Gisa, finalizando en el pórtico de la ETD. Parque Ingenieros. Las características principales son: Línea eléctrica aérea a 44 KV., doble circuito de 30 metros de longitud, conductor L. A. de 181 mm. de sección, aislamiento suspendido para 52 KV., tensión del tendido 10 Kg/mm². Esta línea será alimentada desde la "Subestación (55SE132/1) Ventas de Alcorcón". Los materiales a emplear son de procedencia nacional. Presupuesto: 9.000 pesetas.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 24 de enero de 1976. — Por el Subdelegado provincial, F. Sánchez-Junco.

(G. C.—866-17)

(O.—522)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

55EL-845

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a petición de "Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 120, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Iberduero, S. A." la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se efectuará en el término de Madrid-Villaverde y tiene por objeto alimentar a la ETA. de Hierros Madrid. Tiene su origen en el apoyo número 31 de la L. E. Villaverde-ETA. Gisa, finalizando en el pórtico de la ETA. de Hierros Madrid. Las características principales son: Línea eléctrica aérea a 44 KV., doble circuito de 20 metros de longitud, conductor L. A. de 181,1 mm. de sección, aislamiento suspendido de 52 KV., tensión del tendido 10 Kg/mm². Esta línea será alimentada desde la "Subestación (55SE132/1) Ventas de Alcorcón". Los materiales a emplear son de procedencia nacional. Presupuesto: 6.600 pesetas.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 24 de enero de 1976. — Por el Subdelegado provincial, F. Sánchez-Junco.

(G. C.—866-18)

(O.—523)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

55EL-846

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a petición de "Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca,

número 120, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Iberduero, S. A." la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se efectuará en el término de Madrid-Villaverde y tiene por objeto alimentar a la ETD. Ciudad de los Angeles. Tiene su origen en el apoyo número 19 de la L. E. Villaverde-ETA. Gisa, finalizando en el pórtico de la ETD. Ciudad de los Angeles. Las características principales son: Línea eléctrica aérea a 44 KV., doble circuito de 20 metros de longitud, conductor L. A. de 181,7 mm. de sección, aislamiento suspendido para 52 KV., tensión del tendido 10 Kg/mm². Esta línea será alimentada desde la "Subestación (55SE132/1) Ventas de Alcorcón". Los materiales a emplear son de procedencia nacional. Presupuesto: 6.000 pesetas.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 24 de enero de 1976. — Por el Subdelegado provincial, F. Sánchez-Junco.

(G. C.—866-19)

(O.—524)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

55EL-865

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a petición de "Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 120, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Iberduero, S. A." la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se efectuará en el término de Madrid-Aluche y tiene por objeto alimentar la ETD. Zona Industrial de Villaverde, denominada L. E. Subterránea a 44 KV., doble circuito, Barreiros I-II, entronque a línea aérea en calle Seseña a entronque L. A. en calle Maqueda. Tiene su origen en el entronque de la línea aérea en la calle Seseña y finalizará en el entronque de la línea aérea en calle Maqueda. Las características principales son: Línea subterránea a 44 KV., doble circuito transcurriendo por la calle Valmojado de 1.338 metros de longitud, con conductor especial tipo OF. 3 x 150 CU., con aislamiento en baños de aceite. Esta línea será alimentada desde la "Subestación (55SE132/1) Ventas de Alcorcón". Los materiales a emplear son de procedencia nacional. Presupuesto: 10.200.700 pesetas.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 24 de enero de 1976. — Por el Subdelegado provincial, F. Sánchez-Junco.

(G. C.—866-20)

(O.—525)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

55EL-857

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a petición de "Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 120, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Iberduero, S. A." la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se efectuará en el término de Madrid-Carabanchel-Aluche y tiene por objeto alimentar a la Subestación de Retamar. Tiene su origen en torre entronque con cable subterráneo en calle Maqueda y finalizará en torre número 24, antigua denominación de la línea General Ventas-Villaverde I-II. Las características principales son: Línea eléctrica aérea a 44 KV., doble circuito de 2.234 metros de longitud, sobre apoyos metálicos, con conductor L. A. de 181 mm. de sección, aislamiento suspendido de 52 KV., tensión del tendido 10 kilogramos/mm². Esta línea será alimentada desde la "Subestación (55SE132/1) Ventas de Alcorcón". Los materiales a emplear son de procedencia nacional. Presupuesto: 670.200 pesetas.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 24 de enero de 1976. — Por el Subdelegado provincial, F. Sánchez-Junco.

(G. C.—866-21)

(O.—526)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

55EL-858

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a petición de "Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 120, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Iberduero, S. A." la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se efectuará en el término de Madrid-Carabanchel-Aluche y tiene por objeto alimentar a la Subestación de Leganés. Tiene su origen en torre entronque con cable subterráneo en calle Maqueda y finalizará en pórtico, antigua torre número 24 de línea Ventas-Leganés I-II. Las características principales son: Línea eléctrica aérea a 44 KV., doble circuito de 2.280 metros de longitud, sobre apoyos metálicos, con conductor L. A. de 181 mm. de sección, aislamiento suspendido de 52 KV., tensión del tendido 10 Kg/mm². Esta línea será alimentada desde la "Subestación (55SE132/1) Ventas de Alcorcón". Los materiales a emplear serán de procedencia nacional. Presupuesto: 684.000 pesetas.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticiona-

rio de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 24 de enero de 1976. — Por el Subdelegado provincial, F. Sánchez-Junco.

(G. C.—866-22)

(O.—527)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

55EL-859

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a petición de "Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 120, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Iberduero, S. A." la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se efectuará en el término de Madrid-Carabanchel y tiene por objeto alimentar la ETD. Piqueñas. Tiene su origen en el pórtico de 2 x 30K-3. Derivación de la L. E. Ventas-Leganés I-II y finalizará en el pórtico de la ETD. Piqueñas. Las características principales son: Línea eléctrica aérea a 44 KV., doble circuito de 16 metros de longitud, conductor L. A. de 181,7 mm. de sección, aislamiento suspendido para 52 KV., tensión del tendido 10 Kg/mm². Esta línea será alimentada desde la "Subestación (55SE132/1) Ventas de Alcorcón". Los materiales a emplear serán de procedencia nacional. Presupuesto: 5.000 pesetas.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 24 de enero de 1976. — Por el Subdelegado provincial, F. Sánchez-Junco.

(G. C.—866-23)

(O.—528)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

55EL-860

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a petición de "Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 120, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Iberduero, S. A." la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se efectuará en el término de Madrid-Aluche y tiene por objeto alimentar la ETD. en Zona de Villaverde. Tiene su origen en la Subestación de Ventas de Alcorcón y finalizará en pórtico de entronque a línea subterránea en la calle Seseña. Las características principales son: Línea eléctrica aérea a 44 KV., doble circuito de 431 metros de longitud, sobre apoyos metálicos, conductor de 281 mm. de sección, aislamiento suspendido para 52 KV., tensión

del tendido 10 Kg/mm². Esta línea será alimentada desde la "Subestación (55SE132/1) Ventas de Alcorcón". Los materiales a emplear serán de procedencia nacional. Presupuesto: 129.300 pesetas.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 24 de enero de 1976. — Por el Subdelegado provincial, F. Sánchez-Junco. (G. C.—866-24) (O.—529)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

55EL-861

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a petición de "Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 120, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Iberduero, S. A." la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se efectuará en el término de Madrid-Aluche y tiene por objeto alimentar la ETD. en Zona Industrial de Villaverde, denominada S. Ventas-Villaverde a entronque línea subterránea en calle Seseña. Tiene su origen en la Subestación Ventas de Alcorcón y finalizará en pórtico entronque línea subterránea en calle Seseña. Las características principales son: Línea eléctrica aérea a 44 KV., doble circuito de 419 metros de longitud, sobre apoyos metálicos, conductor L. A. de 281 mm. de sección, aislamiento suspendido para 52 KV., tensión del tendido 10 Kg/mm². Esta línea será alimentada desde la "Subestación (55SE132/1) Ventas de Alcorcón". Los materiales a emplear son de procedencia nacional. Presupuesto: 125.000 pesetas.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 24 de enero de 1976. — P. D. el Subdelegado provincial, F. Sánchez-Junco. (G. C.—866-25) (O.—530)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

55EL-862

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a petición de "Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 120, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Iberduero, S. A." la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se efectuará en el tér-

mino de Madrid-Aluche y tiene por objeto alimentar la ETD. Zona Industrial de Villaverde, denominada S. Ventas-Barreros a entronque línea subterránea en calle Seseña. Tiene su origen en la Subestación de Ventas de Alcorcón y finalizará en pórtico entronque línea subterránea en calle Seseña. Las características principales son: Línea eléctrica aérea a 44 KV., doble circuito de 430 metros de longitud, sobre apoyos metálicos, conductor L. A. de 281 mm. de sección, aislamiento suspendido de 52 KV., tensión del tendido 10 Kg/mm². Esta línea será alimentada desde la "Subestación (55SE132/1) Ventas de Alcorcón". Los materiales a emplear serán de procedencia nacional. Presupuesto: 130.000 pesetas.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 24 de enero de 1976. — P. D. el Subdelegado provincial, F. Sánchez-Junco. (G. C.—866-26) (O.—531)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

55EL-863

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a petición de "Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 120, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Iberduero, S. A." la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se efectuará en el término de Madrid-Aluche y tiene por objeto alimentar la ETD. Zona Industrial de Villaverde, denominada L. E. Subterránea a 44 KV., doble circuito, Villaverde I-II, entronque a línea aérea en calle Seseña a entronque L. A. en calle Maqueda. Tiene su origen en el entronque de la línea aérea en calle Seseña y finalizará en el entronque de la línea aérea en la calle Maqueda. Las características principales son: Línea subterránea a 44 KV., doble circuito, transcurriendo por la calle Valmojado, de 1.346 metros de longitud, con conductor especial tipo OF 3 x 150 CU., aislamiento en baños de aceite. Esta línea será alimentada desde la "Subestación (55SE132/1) Ventas de Alcorcón". Los materiales a emplear serán de procedencia nacional. Presupuesto: 10.201.900 pesetas.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 24 de enero de 1976. — P. D. el Subdelegado provincial, F. Sánchez-Junco. (G. C.—866-27) (O.—532)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

55EL-864

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a petición de "Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 120, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del De-

creto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Iberduero, S. A." la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se efectuará en el término de Madrid-Aluche y tiene por objeto alimentar la ETD. Zona Industrial de Villaverde, denominada L. E. Subterránea a 44 KV., doble circuito, Leganés I-II, entronque de línea aérea en calle Seseña a entronque L. A. en calle Maqueda. Tiene su origen en el entronque de la línea aérea en calle Seseña y finalizará en el entronque de la línea aérea en calle Maqueda. Las características principales son: Línea subterránea a 44 KV., doble circuito, transcurriendo por la calle Valmojado, a 1.358 metros de longitud, con conductor especial tipo OF 3 x 150 CU., aislamiento en baños de aceite. Esta línea será alimentada desde la "Subestación (55SE132/1) Ventas de Alcorcón". Los materiales a emplear son de procedencia nacional. Presupuesto: 10.203.700 pesetas.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 24 de enero de 1976. — P. D. el Subdelegado provincial, F. Sánchez-Junco. (G. C.—866-28) (O.—533)

Caja General de Depósitos

TESORERIA

Se pone en conocimiento de los propietarios de los resguardos de depósitos en Valores que a continuación se relacionan, que se va a proceder por esta Tesorería a formalizar el oportuno expediente de prescripción de los mismos, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden ministerial de 9 de enero de 1970, y en concordancia con el Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928 y Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929, por lo que se advierte a los interesados que si en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio no se ha presentado reclamación alguna en esta Caja General de Depósitos (calle Alcalá, número 11), se declararán prescritos a favor del Tesoro y, por tanto, los respectivos resguardos quedarán nulos y sin ningún valor ni efecto. Madrid, 26 de enero de 1976. — El Administrador (Firmado).

DIRECCION GENERAL DEL TESORO Y PRESUPUESTOS

Administración de la Tesorería del Estado y de la Caja General de Depósitos

RELACION DE PRESCRIPCIONES DE DEPÓSITOS. DEUDA AMORTIZABLE 4 POR 100

Fecha constitución.—Núm. del depósito: Entrada.—Registro.—Propietario.—Explicación.—Importe

Año 1948:

- 5-1. — 348.415. — 160.966. — María Ubach Gatus. — Responder cargo Gestor Administrativo.—500 pesetas.
- 21-1. — 348.551. — 161.067. — Autores, S. A.—Responder transportes viajeros entre Mondéjar-Almoguera-Drieves (Guadalajara).—500 pesetas.
- 17-2. — 348.757. — 161.244. — Roberto García Guitián.—Responder cargo Gestor Administrativo.—1.500 pesetas.
- 22-3. — 349.061. — 161.464. — Luis Ojanguen Fano.—Responder cargo Gestor Administrativo.—1.000 pesetas.
- 7-4. — 349.165. — 161.554. — Isidro Navarro Beltrá.—Responder obras destajo del proyecto del arroyo del Cuarto en Málaga.—20.000 pesetas.
- 22-4. — 349.330. — 161.668. — Jacinto Jiménez Berfel.—Responder cargo Gestor Administrativo.—5.000 pesetas.
- 12-5. — 349.519. — 161.779. — Cri-

santo Berlín Casamitjana. — Responder cargo Gestor Administrativo.—5.000 pesetas.

21-6. — 349.847. — 161.998. — Justo Mardaras Echevarría.—Responder cargo Agente Seguros.—1.000 pesetas.

24-6. — 349.897. — 162.039. — Rafael Nadal Ribot.—Responder cargo Gestor Administrativo.—500 pesetas.

26-6. — 349.940. — 162.062. — Valentín García Fernández. — Responder obras abastecimiento de aguas de Pedreras (Sevilla).—5.000 pesetas.

21-7. — 350.217. — 162.309. — Vicente Hernández Benítez. — Responder obras en el vestíbulo de la estación Madrid-Delicias.—3.500 pesetas.

31-7. — 350.351. — 162.401. — Transportes y Urbanizaciones Pirenaicas, Sociedad Anónima.—Responder concesión de un funicular aéreo de Berga a Rasos de Peguera.—62.500 pesetas.

2-8. — 350.359. — 162.405. — Benito Gandasegui Aransay. — Responder cargo Gestor Administrativo.—1.500 pesetas.

17-8. — 350.539. — 162.550. — Antonio Puñol Puig.—Responder cargo Gestor Administrativo.—5.000 pesetas.

26-11. — 351.456. — 163.236. — Gaspar Vives Pons.—Responder cargo Gestor Administrativo.—5.000 pesetas.

27-11. — 351.459. — 163.237. — Ignacio de Ventos Mir y Dolores Mir Pous. Responder Administración Loterías número 23 de Barcelona según R. O. de 14 de octubre de 1913.—26.000 pesetas.

30-12. — 351.745. — 163.447. — Andrés Pellicer Martínez y Juan Ribes Puig. Responder cargo de Gestor Administrativo.—1.500 pesetas.

Año 1949:

12-2. — 352.106. — 163.712. — Gonzalo Dfe Diaz.—Responder cargo de Gestor Administrativo.—5.000 pesetas.

15-2. — 352.123. — 163.727. — Antonio Betanzos Acuña. — Responder cargo Procurador en el P. Judicial de Utrera (Sevilla).—15.000 pesetas.

1-5. — 352.220. — 163.801. — Manufacturas Hispano-Suizas de Fibras, Sociedad Anónima (Sevilla).—Responder adjudicación del monte dehesa "Matallana", L. del Rfo (Sevilla).—5.000 pesetas.

13-4. — 352.680. — 164.104. — Justo Mardaras Echevarría.—Responder cargo Agente de Seguros.—1.000 pesetas.

31-5. — 353.234. — 164.531. — Luis Ojanguen Fano. — Responder cargo Gestor Administrativo.—1.000 pesetas.

28-7. — 353.820. — 164.979. — José Ramírez Cerdá.—Responder cargo Administrador Depositario especial Hda. Lanzarote (Las Palmas).—2.000 pesetas.

22-8. — 354.001. — 165.115. — Juan Massagué Prats.—Responder cargo Agente Seguros.—5.000 pesetas.

1-9. — 354.085. — 165.190. — Antonio Delgado Brito.—Responder cargo Gestor Administrativo (Santa Cruz de Tenerife). 500 pesetas.

19-10. — 354.389. — 165.514. — La Previsión Española, Compañía de Seguros Generales.—Garantir responsabilidades civiles a cargo de Pablo Olive Sanroma sobre causa número 139/47, Juzgado primera instancia de Tarragona.—45.000 pesetas.

12-11. — 354.541. — 165.545. — Antonio Martínez Ajuria.—Responder de su gestión como Agente de la Propiedad Industrial.—5.000 pesetas.

Total: 229.500 pesetas.

(G. C.—711)

Caja General de Depósitos

Extraviados dos resguardos expedidos por esta Caja General con los números 501.359 y 515.466 de entrada y 7.672 y 13.692 de registro, correspondientes a 16 de junio de 1966 y 15 de diciembre de 1967, constituidos por el "Banco Ibérico", en garantía de "Constructora Internacional, S. A.", en valores, por unos nominales de 95.500 y 6.500 pesetas, respectivamente. (Ref. 301/1976.)

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlos

presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 10 de febrero de 1976.—El Administrador (Firmado).

(A.—781)

COMUNIDAD DE REGANTES DE CHINCHÓN

La Comunidad de Regantes de Chinchón comunica a todos los interesados que el próximo día 14 de marzo de 1976, a las once de la mañana en primera convocatoria y a las doce en segunda, celebrará Junta General Extraordinaria, en el Teatro Lope de Vega, de Chinchón, para renovación de cargos en la Junta Rectora y reforma de los artículos 33 y 37 de las ordenanzas vigentes.

Chinchón, 27 de enero de 1976.—El Presidente, Antonio Torres Salas.
(G. C.—1.057) (O.—644)

AYUNTAMIENTOS

PARLA

Por parte de don Modesto Sánchez López se ha solicitado licencia para instalar un bar-mesón en la finca número 5 de la calle Pablo VI, local 2, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 3 de febrero de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.035) (O.—626)

VELILLA DE SAN ANTONIO

En esta Alcaldía y ante el señor Alcalde-Presidente, se encuentran expuestos los documentos siguientes, para examen y reclamaciones, si proceden, durante las horas de oficina, que podrán ser examinados.

Presupuesto ordinario para 1976: Durante quince días.

Ordenanzas rectificadas

Licencias de apertura de establecimientos y de consumo de agua: Por quince días.

Licencia de apertura para taller de peltería a favor de "Conchita la Amour", en calle Sáiz Romillo, 15.

Licencia de reapertura por traslado dentro del mismo término a favor de don Teodoro Roldán Pérez, en Camino del Río, sin número.

(Estas dos por y durante diez días.)
Velilla de San Antonio, a 2 de febrero de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.036) (O.—627)

VILLA DEL PRADO

Ignorándose el paradero de los mozos del actual reemplazo de 1976, que se relacionan a continuación, se les cita por medio del presente de comparecencia ante esta Junta Municipal de Reclutamiento para los días 10 y 29 de febrero y 14 de marzo de 1976, en cuyas fechas tendrán lugar la rectificación, cierre y clasificación provisional, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar, determinado en el Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

Mozos que se citan

Gallardo Ludeña, Miguel, hijo de Eugenio y Rufina.

González Sánchez, Cecilio, hijo de Cecilio y Patrocinio.
Villa del Prado, 31 de enero de 1976.
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.031) (X.—7.911)

TORREJÓN DE ARDOZ

Hallándose en ignorado paradero los mozos pertenecientes al reemplazo del año 1976 que al final se expresan, por medio del presente se les cita para que comparezcan ante este Ayuntamiento los días 8 y 29 de febrero y 14 de marzo del año actual, fechas de rectificación, cierre y clasificación provisional de dicho alistamiento, bajo apercibimiento de que si no lo hicieran les parará el perjuicio que determina el vigente Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

Mozos que se citan

Jesús López Payo, hijo de Casimiro y Encarnación, nacido el día 2 de enero de 1956.

Antonio Seba Ginés, hijo de José y de Josefina, nacido el día 22 de octubre de 1956.

Torrejón de Ardoz, 2 de febrero de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.037) (X.—7.913)

REDUEÑA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 682 y concordantes de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de prórroga del Presupuesto ordinario de 1975 para el ejercicio actual de 1976, cuyos estados de gastos e ingresos se hallan nivelados en la cuantía de 250.000 pesetas y aprobado conforme a las condiciones prescritas en el artículo 681 de la ley de Régimen Local, 188 del Reglamento de Haciendas Locales y concordantes, por acuerdo del día.

Los interesados legítimos que mencionan la ley de Régimen Local en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en su artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación.

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.
Redueña, 2 de febrero de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.047) (O.—641)

CAMPO REAL

Modificación de ordenanzas de exacciones

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 722 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de modificación de ordenanzas de exacciones aprobado por acuerdo de 3 del actual para su vigencia a partir del presente ejercicio de 1976, que comprende las siguientes:

b) Modificación solamente de tarifas:
Tasa por expedición de documentos.
Licencias para obras y construcciones.
Licencias para apertura de establecimientos.

Tasa por inspección de motores, etc.
Saca de materiales de construcción de terrenos del Municipio.

Tasa sobre licencias para industrias callejeras y ambulantes.
Arbitrio sobre rodaje por vías municipales.

Arriendo y ocupación de terrenos del Municipio.
Tenencia de perros.

Prestación personal y de transportes.
Recogida de basuras a domicilio.

Tránsito de ganados por la vía pública.
Plaza del Mercado.

Mesas, sillas de café en la vía pública.
Puestos, barracas, etc., en la vía pública.

Kioscos en la vía pública.
Impuesto municipal sobre circulación de vehículos de motor.

Matadero.
Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.
Campo Real, 5 de febrero de 1976.—El Alcalde, Mariano Alonso.
(G. C.—1.044) (X.—7.914)

ROBREGORDO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno la modificación y prórroga de las ordenanzas que a continuación se relacionan para que rijan en el próximo ejercicio de 1976, las mismas se hallan expuestas al

público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles, a efectos de su examen y reclamaciones.

Modificadas

Saca de arenas.
Industrias callejeras y ambulantes.
Arbitrio sobre perros.
Prestación personal y de transportes.
Distruite de aguas.
Apertura de establecimientos.
Escaparates, anuncios y letreros.
Puestos públicos.
Ocupación de vía pública.
Rodaje y arrastre.
Sello municipal.
Postes y palomillas.

Nuevas

Licencias de construcción.
Tránsito de animales por la vía pública.
Desagüe de canalones y tejas.
Robregordo, 5 de febrero de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.046) (X.—7.915)

SAN FERNANDO DE HENARES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790 de la ley de Régimen Local y regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hace saber hallarse expuesta al público en este Ayuntamiento la Cuenta general del Presupuesto extraordinario para la construcción de un colegio libre adoptado de Enseñanza Media, sus justificantes y el dictamen de la Comisión Permanente por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

San Fernando de Henares, a 7 de febrero de 1976.—El Alcalde, Jesús Ambrós Fabre.
(G. C.—1.065) (O.—677)

ALGETE

Por el Ayuntamiento de esta Villa se tramita expediente de adquisición de un terreno propiedad de don Antonio Sánchez Barbudo y Salvador, como Director Gerente de la Sociedad "Barbudo Oftálmica, S. A.", de una superficie de 10.000 metros cuadrados, en el paraje "Retamar de la Concepción" y con destino a la construcción dentro del citado terreno de aulas escolares.

La adquisición de mencionado terreno se ha acordado hacerla directamente sin los trámites de concurso por estimar que es el único idóneo para los fines indicados y así se hace constar en los certificados de los técnicos municipales unidos al expediente de su razón, además de otro escrito de la Inspección de Enseñanza Primaria que se manifiesta en igual sentido y acepta dicho terreno como apto para la construcción de dichas aulas escolares.

Una vez adquirido mencionado terreno por el otorgamiento de la correspondiente escritura pública a favor de este Ayuntamiento, se tiene acordado la cesión de los citados 10.000 metros cuadrados de terreno al Ministerio de Educación y Ciencia para proceder en su día por el mismo a la construcción de mencionadas aulas escolares, habiéndose facultado al señor Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento para que representando a la Corporación Municipal proceda al otorgamiento de la escritura necesaria para ello.

Lo que se hace público por medio del presente, abriéndose un plazo de quince días durante los cuales pueden las personas que lo deseen examinar dicho expediente y formular contra el mismo y los acuerdos adoptados al efecto las reclamaciones que estimen pertinentes.

Dado en Algete, a 6 de febrero de 1976.
El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.066) (O.—678)

SAN FERNANDO DE HENARES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64 de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación:

Actividad: Garaje con lavado y engrase.
Emplazada: Albino Pérez, final.
Propiedad: Don José Pidal Caicoya.
Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la in-

serción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

San Fernando de Henares, a 6 de febrero de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.067) (O.—679)

RIBATEJADA

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1976, se halla expuesto al público en la Secretaría a los efectos del artículo 682 de la ley de Régimen Local.

Los interesados legítimos que mencionan la citada ley podrán formular sus reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles, bien en este Ayuntamiento o en la Delegación de Hacienda.

Ribatejada, a 4 de febrero de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.068) (O.—680)

ARANJUEZ

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que el vecino de esta localidad don Julián Román Oliveira ha solicitado del Ayuntamiento licencia para la instalación y funcionamiento de un taller de reparaciones eléctricas en calle Jesús, número 12, con vuelta a calle Las Flores.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes. El expediente estará de manifiesto en la Secretaría municipal los días hábiles, de las nueve a las catorce horas.

Aranjuez, 5 de febrero de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.069) (O.—681)

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 2 de febrero último, acordó la aprobación inicial del Plan parcial para la zona denominada "Jardín Narváez" de este Municipio, presentado por don Angel Hita Tomás, en nombre y representación de "Productos Pirelli, Sociedad Anónima".

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 de la vigente ley del Suelo, se anuncia información pública del expediente durante el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Madrid. El expediente estará de manifiesto y a disposición de los interesados, los días y horas hábiles de oficina, de las nueve a las catorce horas, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Aranjuez, a 6 de febrero de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.070) (O.—682)

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 2 del actual mes de febrero, aprobó inicialmente Ordenanza adicional al Plan general de Ordenación Urbana de este Municipio para regular el espacio destinado al aparcamiento de vehículos en edificios de nueva construcción.

Igualmente se acordó su exposición a información pública durante el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Madrid. El expediente y Ordenanza citada estará de manifiesto y a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento los días y horas hábiles de oficina, de las nueve a las catorce horas.

Aranjuez, a 6 de febrero de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.071) (O.—683)

VILLACONEJOS

En esta Secretaría municipal, a los efectos del artículo 682 de la ley de Régimen Local, queda expuesto al público el Presupuesto ordinario para 1976, estando nivelado, aprobado por el Pleno hoy, de conformidad con el artículo 681 de la ley señalada y el 188 del Reglamento de Haciendas Locales.

Los interesados mencionados en el artículo 683 de la Ley y por las causas relacionadas en su artículo 684, podrán presentar por escrito las reclamaciones que procedan durante quince días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la

provincia, en el Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

Siendo el organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Villaconejos, 5 de febrero de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.072) (O.—684)

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto extraordinario para pago de la aportación municipal a la Sección de Cooperación y Cordinación de la Excelentísima Diputación, para la obra de instalación de alumbrado público en esta Villa, cumpliendo lo dispuesto por el artículo 698 de la ley de Régimen Local, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo, que empezará a contarse desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueda ser examinado y presentarse por escrito, por las personas o entidades interesadas a que se refiere el artículo 683 de la Ley y por las causas relacionadas en el número 3 del 696, las reclamaciones u observaciones que procedan.

Villaconejos, a 5 de febrero de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.073) (O.—685)

SOTO DEL REAL

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1976, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán ser presentadas reclamaciones que los interesados estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia, con arreglo a los artículos 682 y siguientes de la ley de Régimen Local, texto refundido.

Soto del Real, a 6 de febrero de 1976. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.075) (O.—686)

MOSTOLES

Don Anatalio Muñoz Bodas solicita autorización para instalar frutería y verdulería.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 4 de febrero de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.076) (O.—687)

PARLA

Por parte de don José Ceballos Muñoz ("Jisa, S. A.") se ha solicitado licencia para la apertura de una estación de servicio en la carretera Madrid-Toledo, kilómetro 21,850, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 10 de febrero de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.077) (O.—688)

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de febrero de 1976, el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1976, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante cuyo tiempo podrán ser presentadas contra el mismo en dicha dependencia las reclamaciones dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia, con arreglo a lo establecido en los artículos 682 y siguientes de la ley de Régimen Local, texto refundido.

Parla, a 7 de febrero de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.078) (O.—689)

ALCORCON

Don José Tomás Moreno García solicita autorización para instalar venta de prensa y revistas en plaza Príncipes de España, número 1.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 2 de enero de 1976.—El Alcalde, Manuel Mariño.

(G. C.—1.079) (O.—690)

Don Aniceto González Gómez solicita autorización para instalar venta y exposición de vehículos nuevos y usados en calle Badajoz, número 2.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 2 de febrero de 1976.—El Alcalde, Manuel Mariño.

(G. C.—1.080) (O.—691)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que don Dionisio Castro Rodríguez ha solicitado licencia para instalar venta de productos lácteos en calle Dulcinea, número 5.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 2 de febrero de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.081) (O.—692)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que don Antonio Lamo Bermejo ha solicitado licencia para instalar un taller de sastrería en avenida Villaviciosa, número 13.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 2 de febrero de 1976. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.082) (O.—693)

MAJADAHONDA

Por parte de don Manuel Hermida Ballina se ha solicitado licencia para instalar depósito de gasóleo C de 10.000 litros en colonia Las Mimbrenas, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Majadahonda, a 5 de febrero de 1976. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.083) (O.—694)

Por parte de don Manuel Menéndez Campo se ha solicitado licencia para instalación de depósito de gasóleo C de 5.000 litros en la calle Mar Egeo (Interland), de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Majadahonda, a 5 de febrero de 1976. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.084) (O.—695)

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 4 del actual, entre otros, adoptó el

acuerdo de aprobar inicialmente el proyecto de reparcelación de las parcelas 11, 12 y 13 de la supermanzana T-22, promovido por "Cooperativa de Viviendas Delta", cuyo expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de un mes, donde podrá ser examinado y formularse las reclamaciones que sean procedentes.

Majadahonda, 9 de febrero de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.085) (O.—696)

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 4 del actual, entre otros, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el proyecto de reparcelación de la supermanzana E2-14, promovido por "Cooperativa de Viviendas Anquemadrid", cuyo expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de un mes, donde podrá ser examinado y formularse las reclamaciones que sean procedentes.

Majadahonda, 9 de febrero de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.086) (O.—697)

Por la Corporación de mi Presidencia, en sesión Plenaria del día 4 del actual, ha sido aprobado inicialmente el proyecto de urbanización de la supermanzana E2-15, promovido por "Promola, S. A." y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32-1 de la ley del Suelo. El expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de un mes, donde podrá ser examinado y formularse las reclamaciones que sean procedentes.

Majadahonda, 9 de febrero de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.087) (O.—698)

MEJORADA DEL CAMPO

Don Pablo Cantuel Fernández solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de cerrajería en la calle Marqués de Hinojares, 7, de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Mejorada del Campo, a 9 de febrero de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.088) (O.—699)

LAS ROZAS DE MADRID

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto extraordinario formado para atender la obra de alumbrado público en varias calles y otras, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a la vigente ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Las Rozas de Madrid, a 9 de febrero de 1976.—El Alcalde, Jesús Benito Sánchez.

(G. C.—1.089) (O.—700)

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de enero pasado, adoptó, por unanimidad, entre otros el siguiente acuerdo, en relación con el expediente sobre contribuciones especiales por obras de alumbrado de varias calles de la localidad:

- 1.º Del presupuesto total de 9.289.804 pesetas la cantidad a repartir es de pesetas 2.764.533.
- 2.º La distribución se hará en base a los metros lineales de la fachada de las fincas afectadas.
- 3.º Se aprueban las listas definitivas con cuotas individuales, de acuerdo con lo señalado anteriormente.
- 4.º El presente acuerdo se expone al público por el plazo de quince días, admitiéndose reclamaciones de los interesados durante los ocho días siguientes.

Las Rozas de Madrid, 9 de febrero de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.090) (O.—701)

MORALZARZAL

Quedan expuestas al público por término de quince días hábiles, para que durante dicho plazo y ocho días hábiles siguientes más puedan formularse reclamaciones, los documentos siguientes:

- 1.º Liquidación del Presupuesto ordinario 1975.
- 2.º Cuenta general del Presupuesto del mismo.
- 3.º Cuenta de administración del patrimonio.
- 4.º Cuenta de valores auxiliares e independientes.
- 5.º Cuenta caudales del cuarto trimestre de 1975.

Moralzarzal, 9 de febrero de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.091) (O.—702)

COLLADO VILLALBA

Por parte de don Agustín Blasco Zamorano se ha solicitado licencia para venta menor de carnes sin sacrificio en el puesto número 8 de galería comercial, edificio Las Cigüeñas, en la finca número 20 de la avenida del Generalísimo, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Collado Villalba, a 6 de febrero de 1976. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.092) (O.—703)

COBEÑA

Por don Francisco Díaz del Campo solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalaciones generales en taller de barnizado en carretera de Algete a Alcalá, km. 16,800.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el vigente Reglamento de actividades de 30 de noviembre de 1961, a los efectos de los que pudieran resultar afectados por dicha actividad puedan formular las observaciones que estimen procedentes en el plazo de diez días, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cobeña, a 5 de febrero de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.094) (O.—704)

ALCORCON

Aprobada inicialmente por el Pleno de esta Corporación, en su sesión de 17 de octubre de 1975, la división en distritos de este término municipal que actualmente consta de un distrito único, realizados los estudios correspondientes por los Servicios Técnicos Municipales e informada favorablemente por la Comisión de Asuntos Internos de este Ayuntamiento el 18 de noviembre de 1975 la creación de cuatro distritos, de acuerdo con los croquis que figuran en el expediente, éste queda expuesto al público a los efectos de oír reclamaciones durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Alcorcón, a 7 de febrero de 1976.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.095) (O.—705)

GUADALIX DE LA SIERRA

Don Bonifacio Junco Anguas solicita autorización para instalar sala de juegos en la calle Pozo, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Guadalix de la Sierra, a 5 de febrero de 1976.—El Alcalde, Manuel Sanz Blázquez.

(G. C.—1.096) (O.—706)

GETAFE

Por don José Sánchez Rodríguez se ha solicitado apertura de envasado de leche en polvo y productos dietéticos con emplazamiento en calle Torneros, nave 4.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas,

Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, 4 de febrero de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.097) (O.—707)

Por "Lillo Maquinaria, S. A." se ha solicitado apertura de taller mecánico de calderería media y ligera con emplazamiento en calle Torneros, s/n.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, 4 de febrero de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.098) (O.—708)

Por don Roberto Fernández González se ha solicitado apertura de un bar de primera categoría con emplazamiento en plaza de la Pasión, 6.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, 4 de febrero de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.099) (O.—709)

Por "Leyland Ibérica, S. A." se ha solicitado instalación de un depósito de gas propano de 1.000 kgs. con emplazamiento en calle Torneros, esquina a Herreros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, 4 de febrero de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.100) (O.—710)

HORCAJO DE LA SIERRA

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio 1976, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán ser presentadas contra el mismo en dicha dependencia las reclamaciones que los interesados estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia, con arreglo a los artículos 682 y siguientes de la ley de Régimen Local, texto refundido.

Horcajo de la Sierra, 30 de enero de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.101) (O.—711)

Se está tramitando en este Ayuntamiento el expediente de incorporación voluntaria del Municipio de Madarcos al de Horcajo de la Sierra, con acuerdo favorable de los respectivos Ayuntamientos y conforme a lo señalado en los artículos 12 y 13 de la ley de Régimen Local y siguiendo el procedimiento del artículo 20 de la propia ley.

Dichos acuerdos, las bases de la incorporación y el expediente tramitado al efecto se encuentra expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de treinta días hábiles, durante los cuales puede ser examinado por los vecinos de ambos Municipios y presentar las recla-

maciones o alegaciones que tengan por conveniente.

Horcajo de la Sierra, 30 de enero de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.102) (O.—712)

CERCEDILLA

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Felipe Olmeda Esteso ha solicitado licencia para instalar un depósito de G. L. P. de 2.450 litros, tipo enterrado, para usos domésticos, en colonia Los Prados.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Cercedilla, a 7 de febrero de 1976. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.103) (O.—713)

SAN MARTIN DE LA VEGA

Aprobado por el Ayuntamiento el estudio de detalle del P.6, de conformidad con las normas subsidiarias y determinación del perímetro de suelo urbano en "El Quiñón-La Mariquita", queda expuesto al público por el plazo de un mes, por aplicación de los artículos 10 bis y 32 de la ley del Suelo, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse por los interesados las reclamaciones que estimen convenientes a su derecho.

San Martín de la Vega, a 9 de febrero de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.105) (O.—714)

EL ESCORIAL

El Pleno del Ayuntamiento de esta localidad, en sesión celebrada el día 17 de diciembre último, aprobó inicialmente el proyecto del Plan parcial de ordenación urbana, 3.ª fase, de la Urbanización "Ciudad Bosque los Arroyos", de este término municipal, compuesto por proyecto de explanación y pavimentación, proyecto de parcelación y cédulas urbanísticas, proyecto de distribución de aguas y saneamiento y proyecto de distribución de energía eléctrica y alumbrado público.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 y concordantes de la ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se somete el expediente al trámite de información pública durante un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo ser examinado en la Secretaría municipal en horas hábiles de oficina, a fin de que en el período indicado y ante la Corporación Municipal puedan ser formuladas las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Escorial, 9 de febrero de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.106) (O.—715)

PELAYOS DE LA PRESA

Se hace público que el Ayuntamiento Pleno ha acordado aprobar los proyectos técnicos de las siguientes obras: abastecimiento de aguas, ampliación de saneamiento, alumbrado público en la carretera C-501, calle Marcial Llorente, emisario y estación depuradora de aguas residuales, cuyo acuerdo, juntamente con el expediente y demás documentos, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Asimismo se hace saber que para la financiación de estas obras se ha acordado la imposición de contribuciones especiales, habiéndose acordado que el importe de las mismas sea: El 50 por 100 del coste total de las obras y demás gastos computables en las de abastecimiento de aguas; el 15 por 100 en las de ampliación de saneamiento; el 10 por 100 en las de alumbrado público, y del 50 por 100 en las de emisario de aguas residuales; quedando expuestos dichos expedientes al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles y

ocho días hábiles más, para oír reclamaciones.

Pelayos de la Presa, 7 de febrero de 1976.—El Alcalde, Nicasio Hernández Redondo.

(G. C.—1.107) (O.—716)

COSLADA

Por parte de doña María Antonia Arenas Corpas se ha solicitado licencia para instalar una tienda de productos lácteos y derivados en la finca número 7 de la calle Bolivia, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 5 de febrero de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.108) (O.—717)

Por parte de "Industrias Dux, S. A." se ha solicitado licencia para instalar fábrica de moldeo de plásticos en la finca número 1 de la calle Viguetas Castilla, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 5 de febrero de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.109) (O.—718)

BELMONTE DE TAJO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 790-2 de la ley de Régimen Local, se hallan de manifiesto las Cuentas generales de 1975, para su examen y formulación por escrito de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la ley de Régimen de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

d) Organismo ante el que se reclama: El Ayuntamiento.

Belmonte de Tajo, a 9 de febrero de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.110) (O.—719)

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 682 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1976, aprobado conforme a las condiciones prescritas en el artículo 681 de la ley de Régimen Local y en el artículo 188 del Reglamento de Haciendas Locales, por acuerdo de 8 de los corrientes.

Los interesados legítimos que menciona la ley de Régimen Local en su art. 683 y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Belmonte de Tajo, a 9 de febrero de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.111) (O.—720)

GUADARRAMA

Rectificación de anuncio de subasta de maderas

Habiéndose padecido error en el anuncio de subasta de maderas en el monte número 39 de este Municipio, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 30, de fecha 4 de febrero de 1976, se rectifican las dos primeras líneas del mismo, que deben quedar redactadas en la forma siguiente:

"Al día siguiente hábil de cumplir los diez, también hábiles..."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Guadarrama, 7 de febrero de 1976.—El Alcalde, Julián Gómez Alvarez.
(G. C.—1.113) (O.—721)

COLMENAR DE OREJA

En esta Secretaría municipal y a los efectos del artículo 682 de la ley de Régimen Local, queda expuesto al público el Presupuesto ordinario para 1976, estando nivelado, aprobado de acuerdo con el artículo 681 de la Ley señalada y 188 del Reglamento de Haciendas Locales el día 3 de los corrientes.

Los interesados mencionados en el artículo 683 de dicha Ley y por causas del 684 del mismo Cuerpo legal, podrán formular reclamaciones durante quince días hábiles desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, presentándose en el Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Colmenar de Oreja, 10 de febrero de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.115) (O.—722)

SAN FERNANDO DE HENARES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación:

Actividad: Almacén de maquinaria propia de O. P., con taller auxiliar.

Emplazada en la CN-II, kilómetro 19. Propiedad: "Onara, S. A."

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

San Fernando de Henares, a 5 de febrero de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.116) (O.—723)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

Hallándose en ignorado paradero el mozo Esteban Félix del Valle Cuesta, hijo de Félix y Victoriana, perteneciente al reemplazo de 1976, por medio del presente se le cita para que comparezca en este Ayuntamiento los días 8 y 29 del presente mes y 14 de marzo, fechas en las que se efectuarán la rectificación, cierre del alistamiento y clasificación provisional, bajo apercibimiento de que si no lo hiciera será declarado prófugo, conforme determina el vigente Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

Miraflores de la Sierra, a 3 de febrero de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.112) (X.—7.918)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión del pasado día 3 de febrero, acordó modificar la ordenanza que regula la exactitud del Impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública.

El expediente de dicha ordenanza permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y sitios de costumbre durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Durante dicho plazo se podrán presentar las reclamaciones que estimen legítimas para ello, conforme a lo dispuesto en la legislación vigente.

San Martín de Valdeiglesias, a 10 de febrero de 1976.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.114) (X.—7.919)

Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

ACTA DE JUICIO

En Madrid, a 15 de enero de 1976.—Ante el ilustrísimo señor don Arturo Fernández López, Magistrado de Trabajo número 1 de esta capital, constituido en audiencia pública con mi asistencia, y al objeto de celebrar los actos señalados de conciliación y, en su caso, juicio, comparecen:

De una parte y como demandante, María Josefa Alvarez Gómez, asistida del Letrado Sindical señor Hidalgo.

No compareciendo el demandado "Indeco Estudio 13 J. R.", pese a encontrarse citado en forma, por lo que Su Señoría tiene por intentada sin efecto la conciliación que previene la Ley y celebra el juicio sin su asistencia.

Fallo

Que estimando la demanda formulada por María Josefa Alvarez Gómez, contra la empresa "Indeco Estudio 13 J. R.", debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la actora la cantidad de 25.000 pesetas.

(B.—542)

Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2 de Madrid, en los autos número 194/76, seguidos a instancia de Angelina Anes Batoros, contra la empresa "Avirsa" y fundado, se ha acordado citar a la empresa "Arvisa", en ignorado paradero, para que comparezca el día 11 de marzo, a las nueve y quince horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Camonalmente número 27, debiendo comparecer personalmente para absolver posiciones en confesión judicial y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a la empresa "Avirsa" se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 12 de febrero de 1976.—El Secretario, José Luis Buitrón.

(B.—545)

Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de las de Madrid.

Hago saber: Que en los autos seguidos en esta Magistratura con el núm. 1.862 de 1975, en reclamación por cantidad, entre las partes que luego se dirán, se dictó con fecha 11 de noviembre de 1975 la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que estimando la demanda presentada por los actores contra la empresa demandada "Taso, S. A." y la representación legal de la empresa demandada, debo condenar y condeno a la citada empresa y a la representación de la que interviene en su calidad legal, a que por los conceptos de la demanda abone a los actores las siguientes cantidades: a don José Luis Pérez, 171.251 pesetas; a don Antonio Estévez Segovia, 75.534 pesetas; a don Mariano Gascón Cuenca, 87.867 pesetas; a don Eleuterio Perera Ramos, 215.269 pesetas; a don Manuel Mena, 128.248 pesetas; a don José Vargal Gallego, 123.120 pesetas; a don Justo Clavero Alfara, 112.677 pesetas; a don Felipe Lafuente Romano,

151.964 pesetas; a don Francisco Ponce Vallecillo, 100.565 pesetas; a don Francisco Moreno Moreno, 108.629 pesetas; a don Manuel Amador Manchón, 118.551 pesetas; a don Manuel Fernández García, 135.872 pesetas, y a doña María del Carmen Lahera Alcázar, 79.847 pesetas, respectivamente.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles de que contra la misma pueden recurrir en suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 153 y siguientes del Decreto de 17 de agosto de 1973, debiendo de anunciar su propósito de hacerlo ante esta Magistratura a medio de escrito o comparecencia en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación de esta sentencia. Y a la demandada que para recurrir deberá hacer los depósitos a que se refieren los artículos 154 y 181 del Decreto citado, en las cuentas número 75.567 del Banco de España y 117 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sita en Eloy Gonzalo, 10.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Marcial Rodríguez Estevan. (Firmado y rubricado.)

Publicación.—La anterior sentencia fué leída y publicada por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la suscribe, estando celebrando audiencia pública el día de su fecha. Doy fe.—Clemente Crevillén Sánchez. (Firmado y rubricado.)

Y para que así conste y remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia para su publicación, a fin de que sirva de notificación en forma legal a la empresa "Taso, Sociedad Anónima", expido el presente, que concuerda bien y fielmente con el original, al que me remito y firmo en Madrid, a 30 de enero de 1976.—El Secretario (Firmado).

(B.—546)

Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de las de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio seguido en esta Magistratura con el número 2.977 de 1975, en reclamación por despido, entre las partes que luego se dirán, se dictó la sentencia, con fecha 15 de enero de 1976, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que estimando las pretensiones de la productora demandante doña María del Carmen Antúnez Alvaro, debo declarar y declaro improcedente su despido efectuado por la empresa demandada "Cartonajes Torrejón", a la que en consecuencia debo condenar y condeno a que opte entre readmitirla en igual puesto e idénticas condiciones que tenía antes de ser despedida, o bien a que la indemnice en la cantidad de 10.000 pesetas. Y cualquiera que sea la opción, a que además le haga efectivo el importe de los salarios dejados de percibir desde el día 24 de octubre, a razón del salario declarado probado de 8.400 pesetas al mes.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles de que contra la misma pueden recurrir en suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 153 y siguientes del Decreto de 17 de agosto de 1973, debiendo de anunciar su propósito de hacerlo ante esta Magistratura a medio de escrito o comparecencia en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación de esta sentencia; y a la demandada que para recurrir deberá hacer los depósitos a que se refieren los artículos 154 y 181 del Decreto citado, en la cuenta núm. 75.567 del Banco de España y 117 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sita en Eloy Gonzalo, 10.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Marcial Rodríguez Estevan. (Firmado y rubricado.)

Publicación.—La anterior sentencia fué leída y publicada por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la suscribe, estando celebrando audiencia pública el día de su fecha. Doy fe.—Clemente Crevillén Sánchez. (Firmado y rubricado.) Y para que así conste y remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia para su pu-

blicación, a fin de que sirva de notificación en forma legal a la empresa "Cartonajes Torrejón", ausente en ignorado paradero, expido el presente, que concuerda bien y fielmente con el original, al que me remito y firmo en Madrid, a 5 de febrero de 1976.—El Secretario (Firmado).

(B.—547)

Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de las de Madrid.

Hago saber: Que en los autos seguidos en esta Magistratura con el número 2.957, entre las partes y por el concepto que luego se dirá, se dictó con fecha 22 de enero de 1976 la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el actor don Ezequiel Díez García, contra la empresa demandada "Sociedad Española de Papelería" (Buffet Italiano) y el Instituto Nacional de Previsión, debo condenar y condeno a la referida entidad Instituto Nacional de Previsión a que por el concepto señalado en la demanda abone al actor la cantidad reclamada de 5.834 pesetas, absolviendo a la empresa demandada de la reclamación deducida contra la misma.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles de que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Marcial Rodríguez Estevan. (Firmado y rubricado.)

Publicación.—La anterior sentencia fué leída y publicada por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la suscribe, estando celebrando audiencia pública el día de su fecha. Doy fe.—Clemente Crevillén Sánchez. (Firmado y rubricado.)

Y para que así conste y remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia para su publicación, a fin de que sirva de notificación en forma legal a la empresa "Sociedad Española de Papelería" (Buffet Italiano) expido la presente, que concuerda bien y fielmente con el original, al que me remito y firmo en Madrid, a 22 de enero de 1976.—El Secretario (Firmado).

(B.—548)

Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de las de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio seguido en esta Magistratura con el número 2.144 de 1975, entre las partes y por el concepto que luego se dirá, se dictó con fecha 15 de octubre de 1975 la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la actora doña María del Carmen López Hernández, contra el empresario demandado don Antonio Alvarez Arias, debo condenar y condeno al referido demandado a que abone a la actora por los conceptos señalados en la demanda la cantidad de 40.339 pesetas.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles de que contra la misma pueden recurrir en suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 153 y siguientes del Decreto de 17 de agosto de 1973, debiendo de anunciar su propósito de hacerlo ante esta Magistratura a medio de escrito o comparecencia en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación de esta sentencia; y a la empresa demandada que para recurrir deberá hacer los depósitos a que se refieren los artículos 154 y 181 del Decreto citado, en las cuentas número 75.567 del Banco de España y 117 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sita en Eloy Gonzalo, número 10, Madrid.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Marcial Rodríguez Estevan. (Firmado y rubricado.)

Publicación.—La anterior sentencia fué leída y publicada por el ilustrísimo señor

Magistrado de Trabajo que la suscribe, estando celebrando audiencia pública el día de su fecha. Doy fe.—Clemente Crevillén Sánchez. (Firmado y rubricado.)

Y para que así conste y remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia para su publicación, a fin de que sirva de notificación en forma legal al demandado Antonio Alvarez Arias, ausente en ignorado paradero, expido el presente, que concuerda bien y fielmente con el original, al que me remito y firmo en Madrid, a 30 de enero de 1976.—El Secretario (Firmado).

(B.—549)

Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de las de Madrid.

Hago saber: Que en los autos seguidos en esta Magistratura con el número 2.457 de 1975, a instancia de Jacinto Yuste Correa, contra "Solados y Alicatados Martínez", de Juana Fernández Martínez, en reclamación por cantidad, se ha dictado con fecha 17 de noviembre de 1975 la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el actor don Jacinto Yuste Correa, contra la empresa demandada "Solados y Alicatados", propiedad de doña Juana Fernández Martínez, debo condenar y condeno a la referida parte demandada a que por los conceptos señalados en la demanda abone al actor la cantidad de 37.363 pesetas, declarándose el desistimiento hecho por la parte actora en cuanto a la cantidad de 5.200 pesetas pedidas en principio por el concepto de dietas, con reserva de la acción correspondiente.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles de que contra la misma pueden recurrir en suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 153 y siguientes del Decreto de 17 de agosto de 1973, debiendo de anunciar su propósito de hacerlo ante esta Magistratura a medio de escrito o comparecencia en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación de esta sentencia, y a la empresa demandada que para recurrir deberá hacer los depósitos a que se refieren los artículos 154 y 181 del Decreto citado, en la cuenta número 75.567 del Banco de España y 117 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sita en Eloy Gonzalo, número 10.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Marcial Rodríguez Estevan. (Firmado y rubricado.)

Publicación.—La anterior sentencia fué leída y publicada por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la suscribe, estando celebrando audiencia pública el día de su fecha. Doy fe.—Clemente Crevillén Sánchez. (Firmado y rubricado.)

Y para que así conste y remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia para su publicación, a fin de que sirva de notificación en forma legal a la empresa "Solados y Alicatados", propiedad de doña Juana Fernández Martínez, expido el presente, que concuerda bien y fielmente con el original, al que me remito y firmo en Madrid, a 30 de enero de 1976.—El Secretario (Firmado).

(B.—550)

Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

EDICTO

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de las de Madrid.

Hago saber: Que en los autos seguidos en esta Magistratura con el número 2.951 de 1975, entre las partes que luego se dirán, en reclamación por crisis, se dictó con fecha 10 de febrero de 1976 la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que estimando la demanda promovida de oficio por la Delegación de Trabajo, derivada del expediente de cri-

sis seguido contra la empresa Isidro Méndez García, debo declarar y declaro que la hoy actora doña Carmen Gil Martín ya se encontraba incluida en el expediente de crisis aprobado por la Autoridad administrativa, señalándose como indemnización, derivada de la aprobación del expediente de crisis citado, la cantidad de 127.344 pesetas, condenando a la empresa demandada citada al abono de la cantidad dicha por el concepto indicado.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles de que contra la misma pueden recurrir en suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 153 y siguientes del Decreto de 17 de agosto de 1973, debiendo anunciar su propósito de hacerlo ante esta Magistratura a medio de escrito o comparecencia en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación de esta sentencia, y a la demandada que para recurrir deberá hacer los depósitos a que se refieren los artículos 154 y 181 del Decreto citado, respectivamente, en la cuenta número 75.567 del Banco de España y 117 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, sita en Eloy Gonzalo, 10, Madrid.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Marcial Rodríguez Estevan. (Firmado y rubricado.)

Publicación.—La anterior sentencia fué leída y publicada por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la suscribe, estando celebrando audiencia pública el día de su fecha. Doy fe.—Clemente Crevíllén Sánchez. (Firmado y rubricado.)

Y para que así conste y remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia para su publicación, a fin de que sirva de notificación en forma legal al demandado Isidro Méndez García, ausente en ignorado paradero, expido el presente, que concuerda bien y fielmente con el original, al que me remito y firmo en Madrid, a 10 de febrero de 1976.—El Secretario (Firmado).

(B.—551)

Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid

EDICTO
CEDULA DE CITACION

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 9 de Madrid, en los autos número 195 de 1976, seguidos a instancia de Juan Antonio Rodríguez, contra José Gullón García, sobre despido, se ha acordado citar a Juan Antonio Rodríguez, en ignorado paradero, para que comparezca el día 24 de marzo, a las nueve treinta horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, debiendo comparecer personalmente para absolver posiciones en confesión judicial y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Juan Antonio Rodríguez, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de febrero de 1976.—El Secretario, Juan Antonio Rico Fernández. (B.—537)

SALA PRIMERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieron ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público,

en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.

Providencia de 15 de enero de 1976. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don Alfonso Martín de Bernardo Lorente, mayor de edad, casado, abogado, vecino de Madrid, calle de San Martín de Porres, número 12, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 28 de octubre de 1975, que resolvió reclamación número 3.650/74, promovida contra liquidación practicada por Transmisiones Patrimoniales número T87208Y sobre escritura de compraventa del piso cuarto, letra B, del edificio A de la calle de San Martín de Porres, número 12, de Madrid, pleito al que ha correspondido el número 33 de 1976.

Madrid, 15 de enero de 1976.—El Secretario, M.^a del P. Heredero. (G. C.—385)

Providencia de 15 de enero de 1976. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por el "Banco Atlántico, Sociedad Anónima" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 28 de octubre de 1975, dictado en reclamación número 1.083/75, contra liquidación por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, pleito al que ha correspondido el número 28 de 1976.

Madrid, 15 de enero de 1976.—El Secretario, M.^a del P. Heredero. (G. C.—386)

Providencia de 14 de enero de 1976. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por "Tecnicom, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de septiembre de 1975, dictado en reclamación número 856/74, contra liquidación por el Impuesto de Sociedades, año 1967, pleito al que ha correspondido el número 18 de 1976.

Madrid, 14 de enero de 1976.—El Secretario, M.^a del P. Heredero. (G. C.—387)

Providencia de 13 de enero de 1976. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la Entidad "Cantera El Hoyón, S. A.", domiciliada en Madrid, constituida con la denominación de "Industrias de Desarrollo Económico, S. A." (Idesa), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Central, Vocalía Primera, de 4 de noviembre de 1975, que resolvió reclamación número R. G. 1156-2-73 y R. S. 648-73, promovida contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 22 de junio de 1973, en expediente número 3.255/72, relacionado con acuerdo dictado por el Delegado de Hacienda declarando la competencia del Jurado Territorial Tributario para el avalúo de la base de imposición a efectos de los Impuestos sobre Sociedades y Rentas del Capital correspondiente al ejercicio de 1966, pleito al que ha correspondido el número 27 de 1976.

Madrid, 13 de enero de 1976.—El Secretario, M.^a del P. Heredero. (G. C.—388)

Providencia de 14 de enero de 1976. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-

rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por "Technicom, Sociedad Anónima" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de septiembre de 1975, dictado en reclamación número 949 de 1974, contra liquidación por el Impuesto de Sociedades, ejercicio 1968, pleito al que ha correspondido el número 16 de 1976.

Madrid, 14 de enero de 1976.—El Secretario, M.^a del P. Heredero. (G. C.—389)

Providencia de 12 de enero de 1976. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por "Azucarera Castellana, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de septiembre de 1975, dictado en reclamación 4.060/71, contra providencia de apremio y emplazamiento de embargo dictado por el Recaudador de la Zona de Retiro por cuota del 2 por 100 de la Cámara Oficial de Industria de Madrid, año 1969, sobre el Impuesto de Sociedades, pleito al que ha correspondido el número 12 de 1976.

Madrid, 12 de enero de 1976.—El Secretario, M.^a del P. Heredero. (G. C.—390)

Providencia de 14 de enero de 1976. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don Luis Ruiz Solaguren se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de septiembre de 1975, dictado en reclamación núm. 1.218 de 1974, contra liquidación por el Impuesto de Sociedades, ejercicio 1971, pleito al que ha correspondido el número 22 de 1976.

Madrid, 14 de enero de 1976.—El Secretario, M.^a del P. Heredero. (G. C.—391)

Providencia de 14 de enero de 1976. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por "Fonogram, Sociedad Anónima" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de septiembre de 1975, dictado en reclamación núm. 4.305 de 1974, contra liquidación por el Impuesto sobre las Rentas del Capital, ejercicio 1972, pleito al que ha correspondido el número 24 de 1976.

Madrid, 14 de enero de 1976.—El Secretario, M.^a del P. Heredero. (G. C.—392)

Providencia de 14 de enero de 1976. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don Miguel González Trigo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de septiembre de 1975, dictado en reclamación núm. 3.309 de 1973, contra liquidación por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, pleito al que ha correspondido el número 20 de 1976.

Madrid, 14 de enero de 1976.—El Secretario, M.^a del P. Heredero. (G. C.—393)

Providencia de 14 de enero de 1976. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-

rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por doña Almudena Cabanyes Pineda se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de septiembre de 1975, dictado en reclamación núm. 3.832 de 1974, contra acuerdo desestimatorio de la Tesorería de la Delegación de Hacienda de solicitud de anulación de apremio por concepto de Impuesto General sobre la Renta, ejercicio de 1972, pleito al que ha correspondido el número 26 de 1976.

Madrid, 14 de enero de 1976.—El Secretario, M.^a del P. Heredero. (G. C.—394)

Providencia de 7 de enero de 1976. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por "Constructora Conmar, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 29 de noviembre de 1975, dictado en reclamación 2.392/75, contra liquidación practicada por el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz por Arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos, pleito al que ha correspondido el número 32 de 1976.

Madrid, 17 de enero de 1976.—El Secretario, M.^a del P. Heredero. (G. C.—517)

Providencia de 25 de septiembre de 1975.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por doña María del Rosario Martín Torroba se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de marzo de 1975, dictado en reclamación 2.292 de 1974, contra liquidación por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, pleito al que ha correspondido el número 558 de 1975.

Madrid, 25 de septiembre de 1975.—El Secretario, M.^a del P. Heredero. (G. C.—518)

Providencia de 19 de enero de 1976. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación 623/74, promovida por "Ingeniería y Construcciones del Arcidiaz Anónima" sobre exacción del Arbitrio de Radicación correspondiente a actividad de construcción en finca sita en la calle de Tomás Bretón, con vuelta a la de Batalla del Salado, número 53, pleito al que ha correspondido el número 36 de 1976.

Madrid, 19 de enero de 1976.—El Secretario, M.^a del P. Heredero. (G. C.—519)

Providencia de 17 de enero de 1976. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de "Hesperia Films, S. A.", domiciliada en Madrid, calle Princesa, número 80, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Central de 16 de diciembre de 1975 (vocalía primera), que desestimó recurso de alzada números R. G. 961-2-73 y R. S. 554-73, promovido contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo de la provincia de Madrid de 25 de mayo de 1973, en expediente número 5.743/72, relativo a liquidación por derivación de responsabilidad como responsable subsidiario la recurrente de la deuda tributaria del actor Eddie Cons-

tantine sobre la base que le fué imputada en la Junta de Evaluación Gobl de la profesión de "Actores Protagonistas Extranjeros" del año 1966, a efectos del Impuesto sobre los Rendimientos de Trabajo Personal, pleito al que ha correspondido el número 43 de 1976.

Madrid, 17 de enero de 1976.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—520)

Providencia de 21 de enero de 1976. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don Francisco Rodríguez González, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Madrid, Pilar de Zaragoza, número 27, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de septiembre de 1975, que desestimó reclamación número 5.425/72, promovida contra providencia de apremio dictada por el Tesorero de Hacienda en expediente 1.110, Renta del Capital, ejercicio de 1969-72, pleito al que ha correspondido el número 1.109 de 1975.

Madrid, 21 de enero de 1976.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—640)

Providencia de 21 de enero de 1976. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de "Agrómán, Empresa Constructora, S. A.", domiciliada en Madrid, calle de Raimundo Fernández Villaverde, número 43, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo de la Junta Arbitral de Madrid-Peñuelas de 28 de noviembre de 1975, que resolvió el expediente administrativo número 225/71, de la propia Aduana, iniciado por no conformarse la recurrente con el aumento de valor, como consecuencia de la incidencia indicativa promovida a la Declaración de Valor número 995/70, correspondiente al talón A-12 número 2.054/70 de la Sección de Aduanas, en Etiqueta Verde, de Madrid, pleito al que ha correspondido el número 45 de 1976.

Madrid, 21 de enero de 1976.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—641)

Providencia de 21 de enero de 1976. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 29 de marzo de 1975, que estimó reclamación número 4.834 de 1973, promovida por don Benito Gutiérrez Jiménez sobre contribuciones especiales asignadas a la finca número 94 de la calle del General Ricardos, por obras de calzada, pleito al que ha correspondido el número 47 de 1976.

Madrid, 21 de enero de 1976.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—642)

Providencia de 22 de enero de 1976. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la Sociedad "Golderos y Fábregas, S. A.", en anagrama "Gofasa", domiciliada en Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de octubre de 1975, recaído en reclamación número 1.587 de 1975, promovida contra liquidación núm. 604 por el Impuesto general sobre el Tráfico de las Empresas y concepto del 10 por

100 de recargo de prórroga, por importe de 3.837 pesetas y multa de 2.000 pesetas, en total 5.837 pesetas, con motivo del retraso en el pago de la deuda tributaria de 38.370 pesetas, correspondiente al segundo trimestre de 1973, e incidente planteado sobre providencia de dicho Tribunal de 3 de septiembre de 1975, denegatoria de petición de antecedentes, pleito al que ha correspondido el número 51 de 1976.

Madrid, 22 de enero de 1976.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—643)

Providencia de 22 de enero de 1976. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don Gregorio Martín Laborda, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Madrid, avenida del Generalísimo, núm. 69, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 28 de octubre de 1975, que declaró caducada la reclamación núm. 3.205 de 1975, promovida contra liquidación practicada por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales número 3.205 de 1975, pleito al que ha correspondido el número 53 de 1976.

Madrid, 22 de enero de 1976.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—644)

Providencia de 22 de enero de 1976. Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la Sociedad Mercantil Anónima denominada "Compañía Naviera Vascongada, Sociedad Anónima", domiciliada en Bilbao, plaza de los Alféreces Provisionales, número 2, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre fallo del Tribunal Económico Administrativo Central (Vocalía 5.^a) de 4 de diciembre de 1975, que resolvió recurso de alzada números R. G. 553-2-75 y R. S. 186-75, promovido contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de marzo de 1975, dictado en reclamación número 1.293/74, que confirmó liquidación número T-4705/73 practicada por el Impuesto general sobre Transmisiones Patrimoniales sobre escritura de entrega de buque y constitución de hipoteca naval, pleito al que ha correspondido el número 49 de 1976.

Madrid, 22 de enero de 1976.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—645)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número mil noventa y nueve de mil novecientos setenta y cinco, se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de don Fernando Da Silva Mata Alcobia, representado por el Procurador don Bernardo Feijóo y Montes, contra don Carlos Melgarejo Roca de Togores, domiciliado a efectos de requerimientos y notificaciones en Madrid, General Mola, número noventa —cuantía dos millones ciento cincuenta mil pesetas de principal, intereses y costas—, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas objeto del procedimiento, cuya descripción es la siguiente:

Uno. Cuarenta. Piso cuarto letra A exterior izquierda, sito en la planta cuarta de la casa número 99 bis de la calle del General Pardiñas, de Madrid. Tiene una superficie de 103 metros 72 decímetros cuadrados, y consta de varias habitaciones y servicios para vivienda. Linda: frente o entrada, patio de luces y caja de escalera; derecha, entrando, piso cuarto letra B de la misma casa; izquierda, patio de luces y casa número 101 de la calle del General Pardiñas, y fondo, esta misma calle, a la que hace fachada. Su cuota en el condominio es de 98 centésimas de un entero por 100, y su cuota de participación en gastos y cargas de la comunidad a que pertenece, es de cuatro enteros y tres centésimas por 100.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de los de esta capital, al folio 36 del libro 998 del archivo, finca número 31.329, inscripción tercera.

Se tasó la finca en la cantidad de un millón cuatrocientas veinticinco mil pesetas a efectos de subasta.

Dos. Cuarenta y uno. Piso cuarto letra B exterior derecha, sito en la planta cuarta de la casa número 99 bis de la calle del General Pardiñas, de Madrid. Tiene una superficie de 92 metros 23 decímetros cuadrados, y consta de varias habitaciones y servicios para vivienda. Linda: frente o entrada, caja de escalera y ascensores y piso cuarto letra C de la misma casa; derecha, entrando, patio central de luces y piso cuarto letra C de la casa número 99 de la calle del General Pardiñas; izquierda, piso cuarto letra A de la casa a que pertenece, y fondo, calle del General Pardiñas, a la que hace fachada.—Su cuota en el condominio es de 87 centésimas de un entero por 100, y su cuota de participación en gastos y cargas de la comunidad a que pertenece es de tres enteros 58 centésimas por 100. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad que la anterior, al folio 41 del libro 998 del archivo, finca número 31.331, inscripción tercera.

Se tasó esta finca en la cantidad de un millón cuatrocientas veinticinco mil pesetas a efectos de subasta.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número nueve, de Madrid, el día treinta y uno de marzo próximo, y hora de las once de su mañana, y se previene:

Primero

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Segundo

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercero

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto

Servirá de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca, y que es la cantidad que se expresa al reseñar cada una de las dos fincas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Quinto

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a doce de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—775)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que en los autos que se

tramitan en este Juzgado con el número ciento ochenta y cinco de mil novecientos setenta y seis, a instancia de don Martín Esteban Ardura, contra los ignorados y desconocidos herederos del fallecido don Angel Romero Cobaleda, y contra don Angel Pérez Peralta, vecino de Madrid, sobre resolución del contrato de arrendamiento del local de negocio tienda izquierda de la calle del Almendro, número ocho, en Madrid, se ha dictado la siguiente

Providencia

Magistrado-Juez, señor Sáenz Adán.—Madrid, a once de febrero de mil novecientos setenta y seis.—Dada cuenta, por repartido a este Juzgado el precedente escrito con los documentos que se acompañan y sus copias, se tienen por instados los presentes autos sobre demanda incidental especial de arrendamientos urbanos, por don Martín Esteban Ardura, vecino de Madrid, con domicilio en calle de Toledo, número cuarenta y nueve, a quien se tiene por parte, y en su representación al Procurador don Alfonso Lordeiro Arrojo, con el que se entenderán las sucesivas diligencias; dese traslado de la demanda a los demandados: los ignorados y desconocidos herederos del fallecido don Angel Romero Cobaleda, por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y al demandado don Angel Pérez Peralta, vecino de Madrid, con domicilio en calle de Fernando el Católico, número sesenta y siete, con entrega de la oportuna cédula y las copias de la demanda y documentos presentados, como ocupante del local litigioso, sito en Madrid, calle del Almendro, número nueve, tienda izquierda almacén, emplazándose para que en término de seis días comparezcan en los presentes autos y contesten a la demanda, bajo apercibimientos legales.—Al primer otro si por solicitado el recibimiento a prueba, y al segundo, como se solicita, desglóse el poder dejando testimonio en su lugar.—Lo mandó y firma Su Señoría ilustrísima, de que doy fe.—Manuel Sáenz Adán.—Ante mí: Joaquín Seoane. (Rubricados.)

Y para que tenga lugar el emplazamiento acordado de los ignorados y desconocidos herederos del fallecido don Angel Romero Cobaleda se expide el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Dado en Madrid, a once de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—774)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Ricardo Varón Cobos, Juez de primera instancia de Colmenar Viejo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se ha promovido a instancia del Procurador don Félix Ariza Colmenarejo, en nombre y representación de doña María Amparo y don José Francisco —conocido por José— Bollain Gómez, don Sebastián, don José Arturo y don Manuel Bollain Sánchez, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo registral interrumpido de la siguiente finca:

Una cerca de pastos en término de Colmenar Viejo, al sitio de Navarrosillos, titulada de la Calleja, cerrada de pared de piedra, su cabida cuatro hectáreas y 80 áreas; linda: por Saliente, cerca de Manuel Colmenarejo; Mediodía, cerca de la Oyonda; Poniente, colada y camino de El Pardo, y Norte, dicha colada.

Títulos y cargas: Libre de ellas, manifiestan pertenecerles en pleno dominio y proindiviso, en la proporción de una quinceava parte a don Sebastián Bollain Sánchez, y tres media quinceavas partes a cada uno de doña María Amparo y don José Francisco Bollain Gómez y don José Arturo y don Manuel Bollain Sánchez, por donación de su padre don José Bollain Rozalem, mediante escritura autorizada el veintuno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco por el Notario que fué de El Molar don Ricardo López Paredes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 84, libro 17, folio 95, finca 1.635,

inscripción primera, a favor de don Manuel García Gómez.

Y por el presente se hace saber a todas aquellas ignoradas personas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio solicitada, que en el término de diez días pueden personarse en el expediente, haciendo las alegaciones que a su derecho convenga.

Dado para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en Colmenar Viejo, a nueve de febrero de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—777)

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Sánchez Chiquito Otero (Manuel), hijo de Eulogio y de Asunción, nacido en Tembleque (Toledo) el 9 de junio de 1937, del que se ignoran las restantes circunstancias personales y su actual domicilio o paradero, procesado por el Juzgado de instrucción núm. 2 de Madrid, en sumario núm. 14 de 1976, instruido por delito de robo, comparecerá en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, en el término de diez días, al objeto de notificarle el auto de procesamiento dictado en su contra, recibirle declaración y constituirse en prisión, que le ha sido decretada.

(B.—383)

JUZGADO NUMERO 3

Sadén Orcoyen (Manuel), de cuarenta y un años, natural de Madrid, hijo de Ignacia, sin profesión ni domicilio, y Rodríguez Castellanos (Rafael), de cuarenta y siete años, hijo de Rafael y de Josefa, natural de Palma del Condado (Huelva), sin profesión ni domicilio, procesados por delitos de estafas en sumario núm. 18 de 1976, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3 de esta capital, con objeto de ser reducidos a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—393)

JUZGADO NUMERO 5

En virtud de lo acordado en resolución dictada en el sumario núm. 89 de 1973, de este Juzgado, por estafa, por medio de la presente se dejan sin efecto las órdenes de busca y captura cursadas con fecha 9 de octubre de 1973 contra el procesado Jesús Guardón Laorden, de treinta y tres años de edad, casado, decorador, hijo de Juan y de Felicitas, natural de Madrid y vecino de Santa Cruz de Tenerife, calle de los Reyes Católicos, núm. 29, quinto, por haber comparecido voluntariamente dicho procesado ante este Juzgado.

(B.—358)

JUZGADO NUMERO 16

González Compañiz (Jesús), de veintidós años de edad, soltero, picador, hijo de Albino y de Catalina, natural de La Habana (Cuba), sin domicilio conocido, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 16 de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, para constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el sumario que se le sigue con el núm. 123 de 1975, por el delito de robo.

(B.—449)

JUZGADO NUMERO 18

Gutiérrez Pareja (Gabriel), de veintinueve años, soltero, cocinero, hijo de Enrique y de Carmen, natural de Perrana (Málaga), vecino de Capdevanal (Gerona), cuyo actual paradero se ignora, procesado por el delito de estafas en causa número 18 de 1976, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 18 de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—484)

ALCALA DE HENARES

El Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 18 de junio de 1975, en la causa núm. 52 de 1975, por cheque en descubierto, llamando al procesado Alejandro Azcona Pescador, que se insertó en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha 5 de septiembre de 1975 y BOLETIN OFICIAL de la provincia de 14 de julio de 1975, por haber sido habido e indultado.

(G. C.—722)

(B.—362)

El Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 19 de julio de 1975, en la causa núm. 54 de 1975, por cheque en descubierto, llamando al procesado Diego Pérez Mateo, que se insertó en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha 19 de septiembre de 1975 y BOLETIN OFICIAL de la provincia de 9 de agosto de 1975, por haber sido sobreseído por indulto.

(G. C.—723)

(B.—363)

El Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 19 de julio de 1975, en la causa núm. 78 de 1975, por imprudencia, llamando al procesado Alan J. Lusas, que se insertó en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha 19 de septiembre de 1975 y BOLETIN OFICIAL de la provincia de 9 de agosto de 1975, por haber sido aplicado el indulto.

(G. C.—724)

(B.—364)

El Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 5 de octubre de 1972, en la causa núm. 19 de 1972, por conducción ilegal, llamando al procesado Antonio Macías Ramírez, que se insertó en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha 20 de octubre de 1972 y BOLETIN OFICIAL de la provincia de 8 de octubre de 1972, por haber sido sobreseída por indulto.

(G. C.—725)

(B.—365)

El Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 5 de octubre de 1972, en la causa núm. 30 de 1972, por falsedad, llamando al procesado Mohamed Radí, que se insertó en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha 20 de octubre de 1972 y BOLETIN OFICIAL de la provincia de 8 de octubre de 1972, por haber sido sobreseída por indulto.

(G. C.—726)

(B.—366)

El Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 6 de marzo de 1973, en la causa núm. 30 de 1973, por estafa, llamando al procesado Manuel Álvarez Díaz, que se insertó en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha 26 de marzo de 1973 y BOLETIN OFICIAL de la provincia de 3 de mayo de 1973, por haber sido sobreseída por indulto.

(G. C.—727)

(B.—367)

El Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 21 de marzo de 1973, en la causa núm. 130 de 1972, por hurto, llamando al procesado José García Jiménez, que se insertó en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha 4 de abril de 1973 y BOLETIN OFICIAL de la provincia de 3 de mayo de 1973, por haber sido sobreseída por indulto.

(G. C.—728)

(B.—368)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

En virtud del presente se le hace saber al perjudicado Allan Powell, hijo de Raymond y de Joan, natural de Derby, de veintisiete años de edad, con domicilio en Inglaterra, que como consecuencia de las diligencias previas instruidas con el número 2.164 de 1975 por el Juzgado de instrucción núm. 2 de Madrid, por imprudencia, lesiones inferidas al mismo al ser atropellado el día 5 de noviembre de 1975 en la calle de Ferraz, de esta capital, por el automóvil marca "Volkswagen", matrícula M-322.827, propiedad y conducido por José María Fernández Hurlé, en resolución dictada con fecha 30 de enero pasado se ha decretado una indemnización de 24.000 pesetas en su favor y con cargo a la Compañía aseguradora "Mutua Madrileña Automovilista", por lo que se le cita de comparecencia ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, para hacerle entrega del oportuno testimonio de la resolución dictada.

(B.—384)

JUZGADO NUMERO 3

El señor Juez de instrucción núm. 3 de Madrid, en resolución dictada en sumario que instruye con el núm. 18 del corriente año, por delitos de estafa, por virtud del presente se cita y llama al propietario de un establecimiento de mantecaría o similar de la calle de Alcalá, donde en el pasado año, quizá en los últimos meses, se adquirió por los encartados una caja de bombones y una botella de licor, pagando su importe y reclamando los compradores que la diferencia en dinero no se la devolvieran en metálico sino en un talón, accediendo el industrial, que facilitó un cheque por 250 pesetas y aquéllos lo transformaron en 250.000; y a fin de que comparezca en término de diez días ante dicho Juzgado a prestar declaración y ofrecerle el procedimiento, conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—392)

JUZGADO NUMERO 5

En virtud de lo acordado en el sumario seguido en este Juzgado de instrucción núm. 5 de Madrid, con el número 160 de 1975, por hurto, por el presente se cita, llama y emplaza a quien sea propietario de un establecimiento próximo a la Puerta del Sol, de esta capital, en el que en el pasado mes de agosto sus trajeron dos relojes, para que en el término de cinco días comparezca en este Juzgado a fin de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, ofrecimiento que le queda hecho por el presente, para caso de comparecer.

(B.—429)

JUZGADO NUMERO 11

Don Ricardo Abella Poblet, Magistrado-Juez de instrucción núm. 11 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se instruye las diligencias previas núm. 1.362 de 1975-A, por robo del interior del coche del súbdito israelí Efraim Yeger, hecho ocurrido el día 15 de agosto de 1975, en cuyo procedimiento ha sido acordada publicar el presente edicto, por el que se llama al referido perjudicado para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, ofrecimiento que se hace extensivo a dicho perjudicado por medio del presente edicto.

(B.—386)

Don Ricardo Abella Poblet, Magistrado-Juez de instrucción núm. 11 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se instruyen las diligencias previas, bajo el núm. 1.205 de 1975-A, sobre robo del interior del coche del súbdito polaco Mecner Janusz, hecho ocurrido el día 10 de julio del pasado año 1975, en cuyo procedimiento, por providencia, ha sido acordada publicar el presente edicto por el que se llama al referido perjudicado, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, ofrecimiento que se hace extensivo a dicho perjudicado por medio del presente edicto.

(B.—385)

JUZGADO NUMERO 15

Por el presente se cita a Andrea Ponche Gallardo, hija de Juan y de Dolores, y a Facunda Gallardo Fernández, hija de Francisco y de María, vecinas de Madrid, que han resultado desconocidas en el domicilio dado como de ellas en calle de Brunete, núm. 4 (Madrid), que fueron lesionadas el día 18 de agosto pasado con motivo del accidente de circulación ocurrido en el kilómetro 11,800 de la carretera Madrid-Toledo, al colisionar el autocar de la Empresa "Adeva" con otro vehículo, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado a fin de recibirles declaración, ofrecerles el procedimiento y ser reconocidas por el médico forense.

(B.—387)

Don Rafael Estévez Fernández, Magistrado-Juez de instrucción núm. 15 de los de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que por haberlo así acordado en diligencias previas núm. 1.921 de 1975, se cita por la presente, a comparecer ante este Juzgado dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente, de diez a trece horas, a Manuel Huéscar Moraleda, nacido en Infante (Ciudad Real) el 29 de mayo de 1919, con domicilio desconocido, para a fin de que por el señor médico forense de este Juzgado se le examine con relación a las lesiones sufridas, así como que se le tome declaración para esclarecimiento de los hechos, instruyéndole de sus derechos, según el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—969)

(B.—480)

Don Rafael Estévez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de instrucción número 15 de los de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que por haberlo así acordado en diligencias previas núm. 1.227 de 1975, se cita a comparecer ante este Juzgado, dentro de los diez días siguientes hábiles a la publicación del presente, de diez a trece horas, a Antonio Baró Peña, natural de Manises, cuyo actual domicilio se ignora, participándole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

(G. C.—970)

(B.—481)

Don Rafael Estévez Fernández, Magistrado-Juez de instrucción núm. 15 de los de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que por haberlo así acordado en diligencias previas núm. 1.899 de 1975, se cita por la presente a comparecer ante este Juzgado, dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente, de diez a trece horas, a Petra Fernández Morales, natural de Yepes, provincia de Toledo, nacida el día 29 de junio de 1921, con domicilio en la calle Cruce de Villaverde, n.º 25, pero este domicilio no existe, a fin de que por el señor médico forense de este Juzgado se la examine con relación a las lesiones sufridas, así como que se le tome declaración para esclarecimiento de los hechos, instruyéndola de sus derechos, según el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

(G. C.—971)

(B.—482)

Don Rafael Estévez Fernández, Magistrado-Juez de instrucción núm. 15 de los de esta capital.

Por el presente se hace saber al per-

judicado en el presente sumario Julián Encinas Fernández, seguido contra Francisco Blanco Cañera, por el delito de robo, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, a fin de hacerle saber el Decreto de Indulto de 25 de noviembre de 1975, y según viene acordado en providencia de fecha 20 de enero de 1976, así como las acciones civiles de que se crean asistidos para ejercitarlos en la Ley y forma procedente.

(G. C.—972)

(B.—483)

COLMENAR VIEJO

En este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo se tramitan diligencias preparatorias núm. 3 de 1975, por accidente de tráfico, contra Mourabit Mohamed Abdelkader, habiéndose dictado auto de sobreseimiento libre del número tercero del artículo 637 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, aplicándole el Decreto de Indulto de 25 de noviembre de 1975, lo que se le hace saber por medio del presente.

(G. C.—849)

(B.—433)

En las diligencias preparatorias que se tramitan en este Juzgado con el número 103 de 1975, por hurto, contra Encarnación Ortega Herrero, con último domicilio conocido en San Sebastián de los Reyes, travesía de San Onofre, núm. 1, segundo C, cuyo domicilio actual se desconoce, habiéndose acordado hacerle saber que por el Ministerio Fiscal se ha solicitado el sobreseimiento libre del número tercero del artículo 637 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, a los fines de la audiencia prevista en el artículo quinto del Decreto de Indulto de 25 de noviembre de 1975.

(G. C.—848)

(B.—432)

NAVALCARNERO

Don Angel Llamas Amestoy, Juez de instrucción de Navalcarnero y su partido. Hago saber: Que en este Juzgado pendían diligencias preparatorias con el número 84 de 1974, por el delito de lesiones, contra el súbdito marroquí Chaib Amar Bulad Aissa, de veinticuatro años de edad, soltero, hijo de Amar y de Fatouh, natural de Larbah (Marruecos), que tuvo su último domicilio en la calle de Carretas, número 17, de Villaviciosa de Odón, en las cuales, y ante el ignorado paradero del mismo, se ha acordado que por medio del presente se requiera al referido Chaib Amar Bulad Aissa, para que en el término de diez días haga efectiva ante este Juzgado la suma de 23.594 pesetas, indemnización acordada a favor del lesionado Abdeslam Elarmrani.

(G. C.—852)

(B.—448)

CIUDAD REAL

Don Rafael Ruiz de la Cuesta Cascajares, Magistrado-Juez de instrucción de Ciudad Real y su partido. Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, con el núm. 98 de 1975, se tramita sumario, por aborto, contra otros e Isabel Albo Martín, en cuya causa se ha acordado citar por medio del presente a Josefa Sanz Rivero, mayor de edad, casada, vecina que fué de esta capital y Madrid; últimamente en calle del Río Nervión, núm. 9, bajo izquierda, en Leganés, y en ocasiones en Mostoles, en el domicilio de su hermana María Jesús Sanz Rivero, para que comparezca ante este Juzgado en término de cinco días a prestar declaración sobre su intervención en los hechos de autos.

(G. C.—847)

(B.—431)

VALENCIA

Don Luis Vicén Rufas, Magistrado-Juez de instrucción del Juzgado núm. 5 de Valencia. Por el presente, y conforme a lo acordado en el sumario núm. 222 de 1975, sobre robo con violencia a Angel Sánchez García, que estuvo domiciliado en Madrid, calle Labrador, núm. 8, bajo derecha, hecho ocurrido en esta ciudad el día 15 de agosto próximo pasado, y no, por el presente se le cita para comparecer en este Juzgado en el término de diez días, para ser oído como tal y ofrecerle las acciones del sumario conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, lo que se enten-

derá cumplido para, en su caso, por medio del presente edicto.

(G. C.—831)

(B.—430)

COLMENAR VIEJO

Por el presente se requiere al acusado Luis Graus Ambrós, en diligencias preparatorias núm. 15 de 1976, instruidas por este Juzgado de instrucción por delito de cheque en descubierto, a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de manifestar si presta su conformidad con la aplicación del Decreto de Indulto de 25 de noviembre último, apercibiéndole que si no comparece en el expresado término se entenderá que presta conformidad a que le sean aplicados los referidos beneficios de Indulto.

(G. C.—851)

(B.—447)

NAVALMORAL DE LA MATA

Don Pablo Manuel Cachón Villar, Juez de instrucción de Navalmoral de la Mata y su partido.

Por el presente se hace saber que por autos de 24 de enero pasado se declaró extinguida la responsabilidad penal contraída por los procesados en causa número 10 de 1970, Manuel Herrera Fernández, por prescripción del delito, con declaración de las costas de oficio, dejándose sin efecto las requisitorias y demás diligencias practicadas para su busca y captura.

(G. C.—850)

(B.—434)

Don Pablo Manuel Cachón Villar, Juez de instrucción de Navalmoral de la Mata y su partido.

Por el presente se hace saber que por auto de 24 de enero pasado se declaró extinguida la responsabilidad penal contraída por los procesados en causa número 108 de 1950, Marcelino Doroteo Arnáiz Castillo, Emilio Collado Labrada, un tal "Pirracas", el padre de éste, C. P. Montero; un tal Ricardo y una mujer, llamada "La Vaca", por prescripción del delito, con declaración de las costas de oficio, dejándose sin efecto las requisitorias y demás diligencias practicadas para su busca y captura.

(G. C.—894)

(B.—465)

Juzgados Municipales

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Por el presente y en virtud de proveído dictado por don Jaime Arias García, Juez municipal titular del número doce de esta capital, en los autos número ciento treinta y siete de mil novecientos setenta y cinco, sobre juicio verbal instado por don José Lloréns Valderrama, en nombre de "Cía. Telefónica Nacional de España", contra don Eduardo Antonio Ojeda Toribio, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y en el precio en que han sido tasados, los siguientes bienes embargados al demandado:

Un aparato de televisión marca "Elbe", de 17 pulgadas, con U. H. F.
Una lavadora eléctrica marca "Over-Oge".

Un frigorífico marca "Frisan", de 120 litros.

Los bienes han sido tasados en la cantidad de diez mil pesetas, y para la práctica de la subasta que se anuncia se señala el día tres de marzo próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del precio de la tasación.

Y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se libra el precedente edicto, con el visto bueno del señor Juez municipal, en Madrid, a veintinueve de enero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—776)

Notificaciones de Sentencia

JUZGADO NUMERO 4

En el juicio de faltas que con el número 658/75 se ha seguido en este Juzgado, por desobediencia a Agentes de la Autoridad, contra José Lorenzo Gil de Avella, nacido en Madrid el día 10 de marzo de 1949, hijo de Gregorio y de Teresa, soltero, Ingeniero Técnico Industrial, y cuyo último domicilio conocido lo fué en calle Santa María de la Cabeza, número 128, séptimo G, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva dice así:

Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía acordar y acordaba el sobreseimiento de este juicio de faltas por aplicación del Decreto de Indulto de 25 de noviembre de 1975, y previa reserva de acciones civiles.—Así por este su auto, lo proveyó, manda y firma el señor don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal sustituto del Juzgado municipal número 4. Madrid, 22 de diciembre de 1975. Gaspar Martínez. (Rubricado.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para notificación a José Lorenzo Gil de Abella, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, expido el presente en Madrid, a 23 de diciembre de 1975.

(B.—11)

En el juicio de faltas que con el número 418/75 se ha seguido en este Juzgado, por lesiones y daños, contra Francisco Corvillo Rodríguez, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, se ha dictado el siguiente auto con fecha 22 de diciembre, cuya parte dispositiva dice así:

Que por aplicación del Decreto de Indulto de 25 de noviembre pasado, debía acordar y acordaba el sobreseimiento libre de este juicio de faltas, con reserva de acciones civiles a las partes.—Así por este su auto, lo proveyó, manda y firma el señor don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal sustituto del Juzgado municipal número 4. Madrid, a 22 de diciembre de 1975.—Gaspar Martínez. (Rubricado.)

Y para notificación por el BOLETIN OFICIAL de la provincia a Francisco Corvillo Rodríguez, con domicilio desconocido, expido el presente en Madrid, a 23 de diciembre de 1975.

(B.—10)

En el juicio verbal de faltas que con el número 857 se ha seguido en este Juzgado, contra Pilar Lebrero, cuyo domicilio se desconoce, por daños causados por colisión de vehículos, al conducido por Prudencio Pinto Gómez, cuyo último domicilio conocido lo fué en calle de Embajadores, número 50, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva dice así:

Que por aplicación del Decreto de Indulto de 25 de noviembre pasado, debía acordar y acordaba el sobreseimiento libre de este juicio de faltas y el archivo del mismo, dejando nota, y sin efecto el señalamiento.—Así por este su auto, lo proveyó, manda y firma el señor don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal sustituto del Juzgado municipal número 4. Madrid, a 3 de diciembre de 1975. Gaspar Martínez.—Ante mí: Manuel Suárez-Bárceas. (Rubricados.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para notificación a Pilar Lebrero y a Prudencio Pinto Gómez, cuyos domicilios se desconocen, expido el presente en Madrid, a 29 de diciembre de 1975.

(B.—31)

En el juicio verbal de faltas que con el número 753 de 1975 se ha seguido contra Francisco Silvestre Vila y Antonio Ríos Artacho, por lesiones en riña, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva dice así:

Que por aplicación del Decreto de Indulto de 25 de noviembre pasado, debía acordar y acordaba el sobreseimiento libre de este juicio de faltas y el archivo del mismo, dejando nota y sin efecto el señalamiento.—Así por este su auto, lo proveyó, manda y firma el señor don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal sustituto del Juzgado municipal número 4 de Madrid, a 9 de diciembre de 1975.—Gas-

par Martínez.—Ante mí, Manuel Suárez-Bárceas. (Rubricados.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para notificación a Antonio Ríos Artacho, cuyo domicilio o paradero se desconoce, expido el presente en Madrid, a 30 de diciembre de 1975.

(B.—32)

En el juicio verbal de faltas que con el núm. 578 de 1975 se ha seguido en este Juzgado, por robo, contra Gregorio Guerrero López, nacido en Sangonera la Verde (Murcia) el 1-6-1916, hijo de Juan y Dolores, viudo, cuyo último domicilio conocido lo fué en la calle de Méndez Alvaro, núm. 35 (solar), se ha dictado sentencia con fecha 11 de septiembre pasado, cuyo fallo el es siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Gregorio Guerrero López a la pena de diez días de arresto menor en la cárcel y al pago de las costas de este juicio de faltas, y a que en la ejecución de la sentencia pague en concepto de responsabilidad civil a Felipe Arenales Benavente la cantidad de 4.900 pesetas. — Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva. (Rubricado.)

Y para notificación a Gregorio Guerrero López por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, por ignorarse su paradero, expido el presente en Madrid, a 30 de diciembre de 1975.

(B.—33)

En el juicio verbal de faltas que con el núm. 636 de 1975 se ha seguido en este Juzgado, por lesiones en accidente de circulación, contra Francisco Javier Jiménez Sanjuán, nacido en La Línea (Cádiz) el 20-11-1953, hijo de Manuel y de Presentación, soltero, cuyo último domicilio conocido en España lo fué en la calle del Comandante Fortea, núm. 28, y actualmente residiendo en Londres, se ha dictado sentencia con fecha 20 de noviembre pasado, cuyo fallo es el siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco Javier Jiménez Sanjuán, como autor criminal y civilmente responsable de una falta penada en el art. 586, número 3 del Código Penal, a las penas de 505 pesetas de multa, reprobación privada, retirada del permiso de conducir durante 45 días y pago de la totalidad de costas, y a que en la ejecución de la sentencia pague en concepto de responsabilidad civil a Felicidad Pumares Otero la cantidad de 4.000 pesetas por los males personales morales. — Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Pablo Villanueva. (Rubricado.)

Para notificación a Francisco Javier Jiménez Sanjuán por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, por ignorarse su actual domicilio o paradero, expido el presente en Madrid, a 30 de diciembre de 1975.

(B.—34)

En el juicio verbal de faltas que con el núm. 720 de 1975 se ha seguido en este Juzgado contra Tomás Hidalgo, cuyos datos personales y domicilio se desconoce, por daños causados por colisión de vehículos, según denuncia Serapio Andrés Díez, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva dice así:

Que por aplicación del Decreto de Indulto debía acordar y acordaba el sobreseimiento libre de este juicio de faltas y el archivo del mismo, dejando nota y sin efecto el señalamiento.—Así por este su auto, lo proveyó, manda y firma el señor don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal sustituto del Juzgado municipal número 4 de Madrid, a 18 de diciembre de 1975.—Gaspar Martínez.—Ante mí, Manuel Suárez-Bárceas. (Rubricados.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y notificación a Tomás Hidalgo, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, expido el presente en Madrid, a 30 de diciembre de 1975.

(B.—35)

En el juicio verbal de faltas que con el núm. 881 de 1975 se ha seguido en este Juzgado contra Narciso Foxá Alfaro e Ignacio Foxá Alfaro, por daños, cuyo actual domicilio y circunstancias perso-

nales de los mismos se ignoran, como consecuencia de denuncia formulada por Gregorio de la Fuente Ruiz, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva dice así:

Que por aplicación del Decreto de Indulto de 25 de noviembre pasado, debía acordar y acordaba el sobreseimiento libre de este juicio de faltas y el archivo del mismo, dejando nota y previa reserva de acciones civiles a las partes.—Así por este su auto, lo proveyó, manda y firma el señor don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal sustituto del Juzgado municipal núm. 4.—Madrid, a 14 de diciembre de 1975.—Gaspar Martínez.—Ante mí, Alfonso Mata. (Rubricados.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y notificación a Narciso y a Ignacio Foxá Alfaro, cuyo domicilio se ignora, expido el presente en Madrid, a 30 de diciembre de 1975.

(B.—37)

JUZGADO NUMERO 6

En el juicio de faltas número 333 de 1975, por embriaguez y escándalo, seguido contra Pablo González Machío, se ha dictado el siguiente

Auto.—En Madrid, a 27 de diciembre de 1975.—Vistos los preceptos citados y demás de general aplicación, el señor don Serafín González y Molina, Juez municipal del núm. 6 de los de esta capital, por ante mí, el Secretario, dijo: Se concede indulto total al condenado Pablo González Machío de la pena de 500 pesetas de multa que le fué impuesta por sentencia de 10 de junio de 1975, y ejecútase la sentencia por cuanto a los demás extremos se refiere, a cuyo fin practíquese tasación de costas y publíquese edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para dar vista al condenado por tres días y para la notificación de este auto al mismo.—Así lo proveyó, mandó y firma expresado señor Juez, de lo que yo, el Secretario, doy fe.—Serafín González.—José Galán. (Rubricados.)

Y para que conste y se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación a Pablo González Machío, a quien se da vista al mismo tiempo por término de tres días de la tasación de costas practicada, y que asciende a 409 pesetas, expido el presente en Madrid, a 27 de diciembre de 1975.

(B.—19)

Don Hipólito Santos García, Juez municipal sustituto del núm. 6 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el núm. 228 de 1975, por lesiones, se sigue juicio de faltas contra Tomás Alcocer Illescas, en el que ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 18 de noviembre de 1975.—El señor don Serafín González Molina, Juez municipal núm. 6 de Madrid, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por denuncia de José Herrero Gómez, contra Tomás Alcocer Illescas, del que se desconocen más datos y cuyo último domicilio conocido fué en Jazmín, núm. 1, bajo, Getafe...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Tomás Alcocer Illescas, declarando de oficio las costas causadas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Serafín González. (Rubricado.)

Y para que conste y se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación al denunciado Tomás Alcocer Illescas, expido el presente en Madrid, a 30 de diciembre de 1975.

(B.—23)

JUZGADO NUMERO 10

En el juicio de faltas número 580 de 1975, que se tramita en este Juzgado municipal núm. 10 de Madrid, con esta fecha se dictó tasa de costas, que arroja un total de 20.185 pesetas, que corresponde satisfacer al condenado Félix Hurtado Osca.

Y para publicación en el BOLETIN OFICIAL por vía de notificación al dicho Félix Hurtado, y vista por término de tres días para que manifieste lo conveniente, y a la vez se le requiere para que se presente en este Juzgado en el plazo de ocho días para su efectividad, expido la pre-

sente en Madrid, a 24 de diciembre de 1975.

(B.—16)

JUZGADO NUMERO 18

En virtud de lo acordado en juicio de faltas núm. 190 de 1974, seguido en este Juzgado por daños, por el presente se notifica al denunciado que en virtud de lo dispuesto en los artículos 1.º y 5.º del Decreto 2940/75, de fecha 25 de noviembre de 1975, se concede el indulto al denunciado José Godoy Sánchez, en cuanto a la posible pena que le hubiera podido corresponder, sobreseyendo las actuaciones y reservando al perjudicado las acciones civiles correspondientes.

Y para que sirva de notificación a José Godoy Sánchez expido el presente, que firmo y sello en Madrid, a 16 de diciembre de 1975.

(B.—9)

JUZGADO NUMERO 21

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 238 de 1975, denunciante Alejandro Coello Verdugo y denunciados Gabriel Valencia Lorenzo y Sebastián Domínguez, por daños causados al automóvil, propiedad de Alejandro Coello, en la Puerta del Sol, de esta capital, por la furgoneta M-8711-A, propiedad de Sebastián Domínguez y conducida por Gabriel Valencia, el día 18 de febrero último, se ha dictado el auto, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

Su Señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Que debía sobreseer y sobreseía libremente las presentes actuaciones, acordando el archivo de las mismas en la situación en que se encuentran y sin perjuicio de que las partes interesadas que se consideren perjudicadas acudan al procedimiento adecuado para ejercitar las oportunas acciones civiles que pudieran corresponderles.—Madrid, 5 de diciembre de 1975.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a Gabriel Valencia, de ignorado paradero, y que tuvo su domicilio en la calle del Alcalde Sáinz de Baranda, núm. 58, expido el presente en Madrid, a 5 de diciembre de 1975.

(B.—24)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 438 de 1975, a virtud de denuncia de Inspectores del Cuerpo General de Policía afectos al departamento de Orden Público, sobre escándalo, con motivo de una reyerta habida sobre las veintitrés horas del día 30 de mayo del año en curso en el bar "El Patio", sito en la calle de Arlabán, de esta capital, entre los denunciados: de una parte, Enrique Bustamante García y Rafael Fernández Bustamante; y de la otra, Juan Manso Jiménez, Diego Manzano Manzano y Argimiro Pérez Jiménez, con exhibición, en la misma, por parte de estos últimos, de instrumentos contundentes, se ha dictado el auto, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

Su Señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Que debía sobreseer y sobreseía libremente las presentes actuaciones, acordando el archivo de las mismas en la situación en que se encuentran y sin perjuicio de que las partes interesadas que se consideren perjudicadas acudan al procedimiento adecuado para ejercitar las oportunas acciones civiles que pudieran corresponderle.—Madrid, 20 de diciembre de 1975.—El Secretario, Gonzalo Villarias. (Firmado y rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que le sirva de notificación en forma al denunciado Rafael Fernández Bustamante, cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital, calle de San Jerónimo, núm. 32, y hoy en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 20 de diciembre de 1975.

(B.—25)

JUZGADO NUMERO 28

El señor don Augusto Goyanes Sotelo, Juez municipal núm. 28 de los de esta capital, habiendo visto los autos de juicio verbal de faltas núm. 668 de 1975, seguidos en virtud de denuncia formulada por la Comisaría de Policía contra Heraclio Luengo Barbero y Pedro García Blázquez, sobre lesiones y daños, ha dictado sentencia con fecha 11 de diciembre

de 1975, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice así:

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente del hecho origen de este procedimiento a los denunciados Heraclio Luengo Barbero y Pedro García Blázquez, declarando de oficio las costas ocasionadas en este procedimiento.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Augusto Goyanes Sotelo. (Rubricado).—Leída y publicada fué la anterior sentencia en el día de su fecha.—Firmado: M. Muñoz. (Rubricado.)

Y para que conste, cumpliendo lo mandado y sirva de notificación en forma al lesionado denunciado Pedro García Blázquez, que tuvo su domicilio en esta capital, calle de Anselmo Lorenzo, núm. 4, bajo, hoy en ignorado paradero, expido la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a 11 de diciembre de 1975.

(G. C.—14.203)

(B.—5.994)

El señor don Augusto Goyanes Sotelo, Juez municipal núm. 28 de los de esta capital, habiendo visto los autos de juicio verbal de faltas núm. 618 de 1975, seguidas en virtud de denuncia formulada por el menor Salvador Silva Torosio, contra Manuel Moya Sánchez sobre lesiones por imprudencia, ha dictado sentencia con fecha 11 de diciembre de 1975, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice así:

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente del hecho origen de este procedimiento al denunciado Manuel Moya Sánchez, declarando de oficio las costas ocasionadas en este procedimiento, digo, en este juicio.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Augusto Goyanes Sotelo. (Rubricado).—Leída y publicada fué la sentencia en el día de su fecha.—Firmado: M. Muñoz, Secretario accidental. (Rubricado.)

Y para que conste, cumpliendo lo mandado y sirva de notificación en forma al menor lesionado Salvador Silva Torosio, y al representante legal del mismo, ambos en ignorado paradero, expido la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a 11 de diciembre de 1975.

(G. C.—14.204)

(B.—5.995)

El señor don Augusto Goyanes Sotelo, Juez municipal núm. 28 de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos bajo el núm. 420 de 1975, en virtud de denuncia formulada por Anisa Mohamed Gharrouz, contra Abdeslam Elmehdi Dailal, sobre malos tratos y amenazas, ha dictado con fecha de hoy la resolución, cuya parte dispositiva dice así:

Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se sobreseen libremente los presentes autos, suspendiéndose el acto de juicio que venía acordado para el día de hoy.—Notifíquese en legal forma esta resolución a las partes, y verificado que sea, archívense las actuaciones.—Así lo manda y firma el señor don Augusto Goyanes Sotelo, Juez municipal núm. 28 de esta capital, de que doy fe.—Firmado: A. Goyanes.—J. L. González. (Rubricado.)

Y para que conste, cumpliendo lo mandado y sirva de notificación en forma a Anisa Mohamed Gharrouz y Abdeslam Elmehdi Dailal, denunciante y denunciado, respectivamente, que tuvieron su domicilio en la calle de la Duquesa de Parcent, núm. 76, primero, de esta capital, hoy en ignorado paradero, expido la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a 11 de diciembre de 1975.

(G. C.—44)

(B.—39)

El señor don Augusto Goyanes Sotelo, Juez municipal núm. 28 de esta capital, en las diligencias de juicio de faltas número 276 de 1975, seguidas en virtud de denuncia formulada por Víctor Moreno Peña, contra Rafael Márquez Cabrerizo, sobre daños, con fecha de hoy ha dictado auto, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice así:

Se sobreseen libremente los presentes

autos y se reservan las acciones civiles a la parte perjudicada.—Notifíquese esta resolución a las partes en legal forma, y verificado que sea, archívense las actuaciones.—Así lo manda y firma el señor don Augusto Goyanes Sotelo, Juez municipal núm. 28 de esta capital, de que doy fe.—Firmado: A. Goyanes.—J. L. González. (Rubricado.)

Y para que conste, cumpliendo lo mandado y sirva de notificación en forma al denunciado Rafael Márquez Cabrerizo, que tuvo su domicilio en Madrid, Albergue "Martín de Porres", sito en Vía Carpetana, s/n, hoy en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 15 de diciembre de 1975.

(G. C.—45)

(B.—40)

El señor don Augusto Goyanes Sotelo, Juez municipal núm. 28 de esta capital, habiendo visto los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el núm. 1.166 de 1974, en virtud de denuncia formulada por Luis Pardo L. Rionancia contra Dorothy Fulton Marchbank, sobre daños por imprudencia, con fecha 11 de diciembre de 1975, ha dictado la resolución, cuya parte dispositiva dice así:

Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se sobreseen libremente los presentes autos, suspendiéndose el acto de juicio señalado para el día de hoy; y se reservan las acciones civiles a la parte perjudicada.—Notifíquese en legal forma esta resolución a las partes, y verificado que sea, archívense las actuaciones.—Así lo manda y firma el señor don Augusto Goyanes Sotelo, Juez municipal núm. 28 de esta capital, de que doy fe.—Firmado: A. Goyanes.—J. L. González. (Rubricado.)

Y para que conste, cumpliendo lo mandado y sirva de notificación en forma a la denunciada Dorothy Fulton Marchbank, que tuvo su domicilio en Bahía Dorada, núm. 93, de Estepona (Málaga), actualmente en ignorado paradero, expido la presente, para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Málaga, en Madrid, a 11 de diciembre de 1975.

(G. C.—46)

(B.—41)

El señor don Augusto Goyanes Sotelo, Juez municipal núm. 28 de los de esta capital, en las diligencias de juicio verbal de faltas núm. 1.192 de 1975, seguidas en virtud de denuncia formulada por la Policía contra Rufino Gómez Dévora, sobre hurto, con fecha de hoy ha dictado auto, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice así:

Se sobreseen libremente los presentes autos y se reservan las acciones civiles a la parte perjudicada.—Notifíquese en legal forma esta resolución a las partes, y verificado que sea, archívense las actuaciones.—Así lo manda y firma el señor don Augusto Goyanes Sotelo, Juez municipal núm. 28 de esta capital, de que doy fe.—Firmado: A. Goyanes.—J. L. González. (Rubricado.)

Y para que conste, cumpliendo lo mandado y sirva de notificación en forma a la perjudicada María Jesús Valiña Quiroga, que tuvo su domicilio en esta capital, calle de José Calvo, número 1, bajo A, hoy en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 15 de diciembre de 1975.

(G. C.—47)

(B.—42)

De orden de Su Señoría, en el juicio de faltas núm. 1.219 de 1975, se notifica a la llamada Ceferina Montoya Mendoza, nacida en Minaya (Albacete) el día 1 de abril de 1957, hija de Julián y de Carmen, soltera, vendedora, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Madrid, calle de Juanelo, núm. 12, de donde se ausentó, desconociendo el paradero y domicilio que posea en la actualidad, que en las expresadas diligencias se dictó la resolución siguiente:

Providencia.—Juez sustituto, señor López Canti.—Madrid, a 1.º de septiembre de 1975.—Por recibido el precedente oficio, previo registro, y efectos ocupados que en el mismo se expresan; no revisando carácter delictivo ni de falta de clase alguna los hechos que en el mismo se expresan, de conformidad con el dictamen emitido "in voce" por el Ministe-

rio Fiscal, archívense las presentes diligencias de forma definitiva en el legajo que corresponda, previa notificación de esta resolución el señor Fiscal municipal de este Juzgado y a la llamada Cefarina Montoya Mendoza, a quien se reintegrarán los efectos que le fueron intervenidos.—Lo manda y firma Su Señoría, de que doy fe. — Siguen las firmas y sus rúbricas.

Y para que conste, sirva de notificación en legal forma a la expresada Cefarina Montoya Mendoza, y de citación a la misma, a fin de que en el término de cinco días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante el Juzgado municipal número 28 de Madrid, sito en la plaza de Carabanchel Bajo, núm. 1, al objeto de serle reintegrados los efectos que le fueron intervenidos, expido la presente, para su publicación en el expresado periódico oficial, en Madrid, a 29 de diciembre de 1975.

(G. C.—48)

(B.—43)

Don Augusto Goyanes Sotelo, Juez municipal del Juzgado municipal núm. 28 de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado bajo el núm. 305 de 1975, por daños por imprudencia, se ha dictado providencia, en la que se declara extinguida la pena de 500 pesetas de multa impuesta al condenado Lázaro Esclaper, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 1.º, apartado a), del Decreto 2940/1975, de 25 de noviembre, por el que se concede indulto general, y por el señor Secretario se ha practicado la tasación de costas, que es del tenor literal siguiente:

Tasación de costas que practica, de las causadas en este procedimiento, el Secretario que suscribe, en cumplimiento de lo ordenado en la anterior providencia: Tasas: Registro (D. C. 11, Decreto 18-6-1959), 20 pesetas.—Diligencias previas (artículo 28, tarifa 1.ª), 30 pesetas. Juicio (artículo 28, tarifa 1.ª), 200 pesetas.—Ejecución (artículo 29, tarifa 1.ª), 30 pesetas. — Cumplimiento despachos

(artículo 31), 50 pesetas. — Práctica de citaciones (D. C. 14), 100 pesetas. — Costas: Reintegro del procedimiento, 80 pesetas.—Pólizas Mutualidad, 240 pesetas.—Honorarios Perito judicial, 800 pesetas.—Indemnización perjudicado señor Palomares, 1.745 pesetas.—Dietas y locomoción agente de este Juzgado, 75 pesetas.—Dietas y locomoción agente Juzgado de Leganés, 185 pesetas.—Gastos de giro postal, 6 pesetas.—Total: 3.561 pesetas.—Asciende la presente tasación a la figurada cantidad de tres mil quinientas sesenta y una pesetas, salvo error u omisión, correspondiendo abonar su importe al condenado Lázaro Esclaper.—Madrid, a 30 de diciembre de 1975.—Sigue la firma y su rúbrica.

Y para que conste, sirva de notificación en legal forma al condenado Lázaro Esclaper, del que se desconocen sus demás circunstancias personales, así como su domicilio y paradero actual, que lo tenía en el Parque de Eugenia de Montijo, núm. 126, de donde se ausentó para ir a vivir a Sevilla, conductor y propietario del automóvil marca "Seat" 850, B-753.782, y de requerimiento al mismo, a fin de que comparezca en este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel Bajo, núm. 1, en el término de cinco días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente, para hacer efectivo el importe de la anterior tasación de costas, expido el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 30 de diciembre de 1975.

(G. C.—49)

(B.—44)

Don Augusto Goyanes Sotelo, Juez municipal del Juzgado municipal núm. 28 de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado bajo el núm. 271 de 1975, por lesiones, se ha dictado providencia, en la que se declara extinguida la pena de arresto menor impuesta a los condenados Julio Barriopedro García y Julián Ahedo Villanueva, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 1.º, apartado a), del Decreto 2940/1975, de 25 de noviembre, por el que se concede indulto general,

y que por el señor Secretario se ha practicado la tasación de costas, que es del tenor literal siguiente:

Tasación de costas que practica, de las causadas en este procedimiento, el Secretario que suscribe, en cumplimiento de lo ordenado en la anterior providencia: Tasas: Registro (D. C. 11, Decreto 18-6-1959), 20 pesetas.—Diligencias previas (artículo 28, tarifa 1.ª), 15 pesetas. — Juicio (artículo 28, tarifa 1.ª), 100 pesetas.—Ejecución (artículo 29, tarifa 1.ª), 30 pesetas.—Médico forense (artículo 10, tarifa 5.ª), 250 pesetas.—Práctica de citaciones (D. C. 14), 90 pesetas. — Costas: Reintegro del procedimiento, 112 pesetas.—Pólizas Mutualidad, 240 pesetas.—Dietas y locomoción agente este Juzgado, 225 pesetas.—Dietas y locomoción oficial de este Juzgado, 138 pesetas.—Total: 1.220 pesetas. — Asciende la presente tasación a la figurada cantidad de mil doscientas veinte pesetas, salvo error u omisión, correspondiendo abonar a los condenados Julio Barriopedro García y Julián Ahedo Villanueva la cantidad de seiscientos diez pesetas (610) cada uno de ellos.—En Madrid, a 30 de diciembre de 1975.

Y para que conste, sirva de notificación al condenado Julio Barriopedro García, nacido en Guadalajara el día 21 de julio de 1908, hijo de Marcelo y de Juana, viudo, jubilado, del que se desconoce su domicilio y paradero, y de requerimiento al mismo, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel Bajo, núm. 1, en el término de cinco días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente, para hacer efectivo el importe que le corresponde abonar de la anterior tasación de costas, expido el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 30 de diciembre de 1975.

(G. C.—50)

(B.—45)

LEGANES

Don Antonio Ramos Serra, Secretario en funciones del Juzgado municipal de Leganés, doy fe, de que en juicio de fal-

tas núm. 311 de 1973, obra la siguiente tasación de costas:

Yo, el infrascrito Secretario, procedo a la práctica de la tasación de costas contra el condenado Angel Moreno de Diego:

Derechos Registro, 20 pesetas.—Diligencias, derechos dobles, 30 pesetas.—Trámite a sentencia, ídem, 200 pesetas. Informe y partes médicos, 1.460 pesetas. Dos suspensiones juicio, 80 pesetas. — Cuatro exhortos, 100 pesetas. — Ejecución, 30 pesetas. — Multa indultada.—Honorarios médico señor Antonio Carreiras, 150 pesetas. — Pólizas Mutualidad, 120 pesetas.—Giro y reintegros, 950 pesetas.—Indemnizaciones, 98.113 pesetas. Total, salvo error u omisión: 101.254 pesetas.

Importa la anterior tasación las figuradas ciento un mil doscientas cincuenta y cuatro pesetas.

Y para que sirva de notificación al condenado y su impugnación dentro de tercero día expido la presente en Leganés, a 23 de diciembre de 1975.

(G. C.—10)

(B.—22)

COLMENAR VIEJO

Don Francisco Laurel Soto, Juez comarcal de la villa de Colmenar Viejo (Madrid).

Hago saber: Que en las diligencias del juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 347 de 1975, por lesiones de Hilario Sánchez Sanz, que en la fecha de autos residía, al parecer, en San Sebastián de los Reyes, y que actualmente se halla en ignorado domicilio y paradero, al ser mordido por un perro, propiedad de Manuel Samper de la Gándara, y por aplicación del Decreto de Indulto núm. 2940/1975, se ha dictado con fecha de ayer auto de sobresimiento libre, cuya parte dispositiva dice así:

Su Señoría dijo: Se acuerda el sobresimiento libre y archivo de estas actuaciones, con reserva al lesionado de las acciones civiles que pudieran corresponderle, para el resarcimiento de los perjuicios sufridos.—Así lo acuerda, manda y firma el señor Juez comarcal de esta Villa don Francisco Laurel Soto, de lo

56. Quedar enterada y prestar conformidad a la póliza adicional séptima de seguro de incendios relativa al cuadro del pintor Roberto Domingo, que representa la salida a hombros del torero Bombita, propiedad del Montepío de Toreros de España y depositado en el Museo Taurino Provincial, suscrita por el excelentísimo señor Presidente de la Corporación, de conformidad con el acuerdo adoptado en la sesión de 27 de abril de 1967, y que complementa la póliza general concertada con "Unión Española, Compañía de Seguros Generales, S. A." y otras, en régimen de coaseguro.

PRESUPUESTOS

57. Quedar enterada de la Orden del excelentísimo señor Ministro de Hacienda, de fecha 14 de diciembre de 1974, por la que se aprueba el Presupuesto extraordinario para financiar la ampliación de tres Parques del Servicio Provincial de Incendios, por importe de 33.250.000 pesetas; y se autoriza a la Corporación para concertar con el Banco de Crédito Local de España un préstamo de 32.960.800 pesetas para dotar, en parte, dicho Presupuesto extraordinario.

58. Quedar enterada de que, con ocasión de la preceptiva publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Madrid número 275, de fecha 18 de noviembre de 1974, de anuncio de suplemento de crédito en el Presupuesto especial de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", por importe de 179.690.000 pesetas, no se ha presentado reclamación alguna por personas naturales ni jurídicas de las enunciadas en el artículo 683 de la ley de Régimen Local, por motivo o causa de los señalados en el artículo 684 de la misma Ley, y, por consiguiente, declarar la vigencia del referido suplemento de crédito, que fué aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de 31 de octubre de 1974.

59. Quedar enterada de que, con ocasión de la preceptiva publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Madrid número 277, de fecha 20 de octubre de 1974, de anuncio de suplemento de crédito en el Presupuesto especial de la Ciudad Social de Ancianos "Francisco Franco" de Alcalá de Henares, por importe de 80.000 pesetas, no se ha presentado reclamación alguna por personas naturales ni jurídicas de las enunciadas en el artículo 683 de la ley de Régimen Local, por motivo o causa de los señalados en el artículo 684 de la misma Ley, y, por consiguiente, declarar la vigencia del referido suplemento de crédito, que fué aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de 31 de octubre de 1974.

60. Quedar enterada de que, con ocasión de la preceptiva publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Madrid número 287, de fecha 2 de diciembre de 1974, de anuncio de habilitación y suplementos de crédito

44. Habilitar un crédito con cargo al Presupuesto especial de Cooperación 1974-75, una vez aprobado dicho Presupuesto, por importe de 41.200 pesetas, para abono al Servicio de Vías y Obras de los trabajos extraordinarios realizados por el delineante don Felipe Velasco, en la redacción de los proyectos de saneamiento de Manzanares el Real y saneamiento de Madarcos.

45. Quedar enterada de resolución del excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, de fecha 16 de enero de 1975, aprobando el Plan ordinario de Cooperación Provincial a los Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1974-75.

Educación, Cultura, Deportes y Turismo

46. Quedar enterada y conforme con el Decreto de la Presidencia de 23 de enero del presente año, por el que se fija la cantidad de 500 pesetas, de conformidad con el presupuesto de costo presentado por el Servicio de Extensión Cultural de la Corporación, el importe en que podrán ser cedidos a los Ayuntamientos de la provincia, entidades culturales y público en general los ejemplares de la "Guía de la provincia de Madrid", dedicados a la localidad de Chinchón, que han sido editados recientemente por el citado Servicio.

Gobierno Interior y de Compras y Enajenaciones

47. Señalar el día 27 del próximo mes de febrero para que la Corporación celebre su sesión ordinaria mensual.

Hacienda y Economía

CLASES PASIVAS

48. Quedar enterada y prestar su aprobación a recurso de alzada interpuesto por el excelentísimo señor Presidente de la Corporación, en nombre y representación de la misma, ante el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, contra resolución del Consejo de Administración de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, recaída en expediente de pensión de viudedad de doña Vicenta Sedano de la Cueva.

49. Autorizar al excelentísimo señor Presidente de la Corporación para que en nombre y representación de la misma interponga recurso de reposición ante el Consejo de Administración de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, contra resolución del mismo de

que doy fe.—F. Laurel Soto.—Ante mí, Juan Párraga. (Rubricado y sellado con el del Juzgado.)

Y para que sirva de notificación en forma al lesionado Hilario Sánchez Sanz, que actualmente se halla en ignorado domicilio y paradero, expido el presente en Colmenar Viejo, a 5 de diciembre de 1975.

(G. C.—41)

(B.—47)

Don Francisco Laurel Soto, Juez comarcal de la villa de Colmenar Viejo (Madrid).

Hago saber: Que en las diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 600 de 1975, por daños en accidente de circulación, en el aparece como perjudicado otro y José Manuel Hernández Cabrera, que tuvo su último domicilio conocido en Madrid, calle de García Morato, núm. 157, tercer piso, y que actualmente se halla en ignorado domicilio y paradero, y por aplicación del Decreto de Indulto n.º 2940/1975, se ha dictado en el día de ayer auto de sobreseimiento libre, cuya parte dispositiva dice así:

Su Señoría dijo: Se acuerda el sobreseimiento libre y consiguiente archivo de estas actuaciones, con reserva a los perjudicados de las acciones civiles que pudieran corresponderles para el resarcimiento de los daños. — Así lo acuerda, manda y firma el señor Juez comarcal de esta Villa don Francisco Laurel Soto, de lo que doy fe.—F. Laurel Soto. — Ante mí, Juan Párraga. (Rubricados y sellado con el de este Juzgado.)

Y para que sirva de notificación en forma al perjudicado José Manuel Hernández Cabrera, que actualmente se halla en ignorado domicilio y paradero, expido el presente en Colmenar Viejo, a 5 de diciembre de 1975.

(G. C.—42)

(B.—48)

Don Francisco Laurel Soto, Juez comarcal de la villa de Colmenar Viejo (Madrid).

Hago saber: Que en las diligencias del juicio verbal de faltas seguido en este Juz-

gado bajo el núm. 214 de 1975, por lesiones y daños en colisión de varios vehículos en cadena el día 20 de abril último, a la altura del Km. 27 de la N-I, término de San Sebastián de los Reyes, en el que aparece como parte perjudicada Cohusen Klaus Dieter, que se halla en ignorado domicilio y paradero en España, y por aplicación del Decreto de Indulto núm. 2940/1975, se ha dictado en el día de ayer auto de sobreseimiento libre, cuya parte dispositiva dice así:

Su Señoría dijo: Se acuerda el sobreseimiento libre y consiguiente archivo de estas actuaciones, con reserva a los perjudicados de las acciones civiles que pudieran corresponderle para el resarcimiento de los daños materiales, y sin perjuicio de dictar la resolución prevista en la Disposición Adicional 2.ª A de la Ley 3/1967, de 8 de abril, en cuanto a las lesiones.—Así lo acuerda, manda y firma el señor Juez comarcal de esta Villa don Francisco Laurel Soto, doy fe.—F. Laurel Soto.—Ante mí, Juan Párraga. (Rubricados y sellado con el de este Juzgado.)

Y para que sirva de notificación en forma al presunto perjudicado Cohusen Klaus Dieter, que se halla en ignorado domicilio y paradero en España, expido el presente en Colmenar Viejo, a 5 de diciembre de 1975.

(G. C.—43)

(B.—49)

CALATAYUD

Don Luis Alvira Zubía, auxiliar en funciones de Secretario habilitado del Juzgado comarcal de la ciudad de Calatayud (Zaragoza).

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 74 del corriente año 1975, por el hecho de daños en accidente de tráfico, contra José Caballo y Caballo, se dictó sentencia, que contiene el encabezamiento y parte dispositiva que son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Calatayud, a 23 de septiembre de 1975.—El señor Juez comarcal ejerciente de la misma y su demarcación, don José Vicente Bendicho Yáguez, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de fal-

tas, seguido con intervención del Ministerio fiscal de una parte, y de otra, como denunciante, en virtud de atestado Guardia Civil de Tráfico, como perjudicado, José Caballo Caballo y "Zaragoza Turismo, S. A.", propietaria del "Hotel Calatayud", y como denunciados José Caballo Caballo y Joaquín Tejero Castillo, y el responsable civil subsidiario "Pablo Vilella y Cía.", sobre daños en accidente de circulación; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José Caballo Caballo, como autor responsable de la falta de que ha sido acusado, a la pena de 1.500 pesetas de multa, que hará efectiva en papel de pagos al Estado, con arresto sustitutorio personal de cuatro días en caso de no abonarla, y a las costas del juicio; deberá abonar a "Turismo Zaragoza, S. A.", en la cantidad de 6.844 pesetas por los daños ocasionados al "Hotel Calatayud": absolviendo con todos los pronunciamientos favorables a José Tejero Castillo.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firma ilegible. (Rubricado.)

Publicación.—La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública, por ante mí, el Secretario habilitado, en el día de su fecha; de que doy fe.—Luis Alvira. (Rubricado.)

Así resulta del juicio de faltas al principio nombrado, a que me refiero.—Y para que conste y remitir para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que sirva de notificación al denunciado penado José Caballo Caballo, por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente en Calatayud, a 18 de noviembre de 1975.

(G. C.—13.544)

(B.—5.718)

ALCORCON

El señor Juez municipal de esta Villa, en los autos de juicio verbal de faltas número 390 de 1975, seguido contra Francisca Blanco Hernández, sobre desobediencia leve, ha dictado el auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así: Auto.—En Alcorcón, a 1 de diciembre de 1975. — Dada cuenta: El señor don

Urbano Ruiz Gutiérrez, Juez municipal, por ante mí, el Secretario, dijo: Que en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), debía de aplicar los beneficios de gracia otorgados al mencionado denunciado, y, en su consecuencia, acordar el sobreseimiento libre de estas actuaciones y su archivo en el legajo de su razón, reservando a los presuntos perjudicados las acciones civiles que pudieran corresponderles, para que las ejerciten, si les conviene, donde y como corresponda, declarando de oficio las costas.—Así por este auto, lo deja mandado y firma Su Señoría, de lo que doy fe. Urbano Ruiz.—Ante mí: Pedro Lainez. (Rubricados.)—Está el sello del Juzgado.

Y para que conste y para que sirva de cédula de notificación a la denunciada Francisca Blanco Hernández, que se halla en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Alcorcón, a 22 de enero de 1976.

(G. C.—614)

(B.—316)

SUBASTA

A las diecisiete horas del día cuatro de marzo de mil novecientos setenta y seis tendrá lugar, en la Notaría de don Manuel Ruifernández Rodríguez, sita en la calle General Mola, número nueve, de Madrid, la venta en pública subasta de la tercera parte proindivisa del piso principal izquierda de la casa número quince de la calle Nájera, de Madrid, propiedad del menor Jesús de la Orden Parra. El pliego de condiciones y título de propiedad podrán examinarse en dicha Notaría.

(A.—723)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL

DOCTOR CASTELO, 62 - TELÉF. 273 38 36

17 de diciembre de 1974, recaída en expediente de pensión de jubilación de don Eugenio Sanz Sanz.

50. Asignar a doña Jovita de Alba Franco, viuda del que fué Ujier del Cuerpo de Subalternos, jubilado, don Primitivo Salvador Fernández, la pensión, redondeada en pesetas, de 52.435 anuales, con efectos de 30 de noviembre de 1974, fecha siguiente a la del fallecimiento del causante. Dicha cantidad, por estar el citado funcionario sometido al régimen de derechos adquiridos establecidos con anterioridad a la Ley 108/1963, está formada por 39.648,70 pesetas, 66 por 100 del haber regulador, como pensión base y por 12.786,70 pesetas de dos quinquenios pasivos consolidados por el causante en 10 de diciembre de 1966 y 10 de diciembre de 1971, y reconocidos en virtud de acuerdo de 25 de junio de 1959, entendiéndose que el tercer quinquenio pasivo será consolidado por la interesada en 10 de diciembre de 1976, y que el haber regulador igual a 58.558,65 pesetas se halla integrado por 15.750 pesetas de sueldo base, 26.145,26 pesetas de siete quinquenios al 15 por 100, 4.951,66 pesetas de parte proporcional del quinquenio de próximo vencimiento correspondiente a mil cuatrocientos treinta y ocho días y 11.711,73 pesetas de cuatro pagas extraordinarias; todo ello a reserva de las futuras disposiciones que se establezcan en esta materia.

51. Asignar a doña Julia Caballero Serrano, viuda del que fué Portero Mayor de la Corporación don Angel Vara Hoyos, la pensión, redondeada en pesetas, de 52.668 anuales, con efectos de 1 de enero de 1975, día primero del mes siguiente al del fallecimiento del causante. Dicha cantidad, por encontrarse éste acogido al régimen de derechos establecidos por la Ley 108/1963, es igual al 45 por 100 de un haber regulador de 117.039,89 pesetas, formado por 46.800 pesetas de emolumento básico, 53.519,91 pesetas de ocho quinquenios al 10 por 100 y 16.719,98 pesetas de pagas extraordinarias; todo ello a reserva de la aplicación del Decreto-ley 7/1973, normas complementarias del mismo y futuras disposiciones que se establezcan en esta materia.

52. Asignar a doña Lucía Crespo Fernández, viuda del que fué Inspector-Jefe de los Servicios Veterinarios de la Corporación, jubilado, don Luis León López, la pensión, redondeada en pesetas, de 102.489 anuales, con efectos de 8 de diciembre de 1974, día siguiente al del fallecimiento del causante. Dicha pensión, por encontrarse éste sometido al régimen de derechos adquiridos con anterioridad a la Ley 108/1963, está formada por la pensión base de 89.121,24 pesetas, 70 por 100 del haber regulador, y por un quinquenio pasivo, 15 por 100 de lo anterior, igual a 13.368,18 pesetas; entendiéndose que la interesada percibirá el segundo quinquenio pasivo en 25 de junio de 1975, y que su haber regulador, de 127.316,07 pesetas,

está integrado por 27.000 pesetas de sueldo base, 55.593,51 pesetas de ocho quinquenios al 15 por 100, 10.000 pesetas de gratificación fija, 9.259,35 pesetas de premio remuneratorio y 25.463,21 pesetas de pagas extraordinarias; todo ello a reserva de las disposiciones que puedan establecerse en esta materia.

53. Asignar a doña Carmen Pereira Martínez de Abaria, viuda del que fué Médico de la Beneficencia Provincial don Jesús Fernández Pleyán, la pensión, redondeada en pesetas, de 167.265 anuales, con efectos de 1 de febrero de 1975, día primero del mes siguiente al del fallecimiento del causante. Dicha cantidad, por encontrarse éste acogido al régimen de derechos establecidos por la Ley 108/1963, es igual al 45 por 100 de un haber regulador de 371.700 pesetas, formado por 180.000 pesetas de sueldo base, 138.600 pesetas de once trienios no acumulativos del 7 por 100 y 53.100 pesetas de dos pagas extraordinarias; todo ello a reserva de la aplicación del Decreto-ley 7/1973, normas complementarias del mismo y futuras disposiciones que se establezcan en esta materia.

54. Asignar a don Enrique Riveira Martínez, Ascensorista de la Corporación, jubilado en sesión de 19 de diciembre de 1974, la pensión, redondeada en pesetas, de 157.680 anuales, con efectos de 1 de febrero de 1975, día primero del mes siguiente al en que cumple los setenta años de edad, lo cual ocurre en 28 de enero de 1975. Dicha cantidad, de conformidad con lo establecido por el artículo 38 de los Estatutos de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, es igual al 100 por 100 de su haber regulador, el cual, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto-ley 7/1973 y normas complementarias del mismo, asciende a 157.680 pesetas y se halla integrado por 58.500 pesetas de sueldo base, correspondiente a un coeficiente de 1,3, 65.520 pesetas de dieciséis trienios al 7 por 100, 20.670 pesetas de dos pagas extraordinarias y 12.990 pesetas de complemento personal y transitorio; todo ello a reserva de las futuras disposiciones que se establezcan en esta materia.

PATRIMONIO PROVINCIAL

55. Quedar enterada y prestar conformidad a la póliza adicional sexta de seguro de incendios, relativa al edificio y contenido del nuevo Pabellón de Enfermos Recuperables del Hospital Psiquiátrico Provincial "Alonso Vega", suscrita por el excelentísimo señor Presidente de la Corporación, de conformidad con el acuerdo adoptado en la sesión de 27 de abril de 1967, y que complementa la póliza general concertada con "Unión Española, Compañía de Seguros Generales, S. A." y otras, en régimen de coaseguro.